BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 20 de Diciembre de 1911

ANO XIX NÚM. 5397

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Eeero próximo, en esta Administración.

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Ley No. 8822.—Crédito suplementario al Departamento del Interior

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de doscientos trece mil pesos moneda nacional ($ 213.000.00 m/n) con destino á reforzar varios ítems de gastos del Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos y efectuar diversas obras en la Casa de Co-

rreos de La Plata cuya distribución deberá hacerse en la forma siguiente:

Proveeduría General, ítem 26.	$ 69.500 00
Transporte de correspondencia ítem 29	» 24.000 00
Distribución de telégrafos y correspondencia, ítem 30	» 17.800 00
Viáticos, empleados en comisión, ítem 37	» 34.200 00
Avisos de licitación é impresos, ítem 40	» 8.000 00
Uniformes, ítem 45	» 12.000 00
A las ciento cincuenta estafetas que se van á crear en las escuelas nacionales, se les acuerda una partida mensual de treinta pesos moneda nacional para transporte de correspondencia durante siete meses del año, ó sea	» 31.500 00
Para las obras de la Casa de Correos de La Plata	» 16.000 00
	$ 213.000 00

Art. 2º Este gasto se hará de rentas general con imputación á la presenta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTON.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado — Sec. de la Cámara de D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Frigorífico Armour.—Nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la solicitud del Frigorífico Armour de La Plata pidiendo la designación de un guarda aduanero para que fiscalice las operaciones de descarga de los materiales que introduce para la construcción de su establecimiento; oídas la Aduana de La Plata y la Oficina de Servicio y Conservación de ese puerto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda para fiscalizar las operaciones de descarga de los materiales que introduzca la Empresa «Frigorífico Armour de La Plata para las obras de construcción (frente á Río Santiago), al Sr. Italo A. Luchini, con el sueldo mensual de $ 170 m/n ciento setenta pesos moneda nacional de curso legal, á cargo de la Sociedad peticionante.

Art. 2º El nombrado deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos prescriptos por el Art. 2º del Decreto de Mayo 13 del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División Personal del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Tito Meucci y Cía. — Crédito por suministros

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Visto que la Contaduría General observa que no hay saldo suficiente en el Insiso 14, Item 107 para imputar, de acuerdo con la orden de pago librada á favor de los señores Tito Meucci y Cía. la suma de ($ 974.38 m/n) novecientos setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta cuenta por artículos navales adquiridos, de acuerdo con la Resolución de la fecha Enero 27 del corriente año, cuyos antecedentes acompañan el expediente Nº 3638 M. División Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y

Considerando:

Que no existe partida disponible alguna en el presupuesto general, á la cual pueda ser imputado el valor de la orden de pago observada; siendo, por tanto, indispensable solicitar el crédito respectivo del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Solicítese oportunamente del Honorable Congreso el crédito necesario para el pago del importe de la cuenta de referencia.

Art. 2º Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra.—Crédito por suministros

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Visto que la Contaduría General de la Nación observa que no hay saldo suficiente en el Inciso 14, Item 107 para imputar, de acuerdo con la orden de pago librada á favor del Ministerio de Guerra, la suma de un mil trescientos ocho pesos setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.308,73 m/n) de curso legal, importe de 3 carpas para oficiales y 8 para tropa destacados en Monte Caseros, y

Considerando:

Que no existe partida disponible alguna en el presupuesto general, á la cual pueda ser imputado el valor de la orden de pago observada; siendo, por tanto, indispensable solicitar el crédito respectivo del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Solicítese oportunamente del H. Congreso el crédito necesario para el pago del importe de las carpas de referencia.

Art. 2º Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Carlos Reggiardo. — Exención del pago de patente y de los sueldos correspondientes por depósito y fiscalización de operaciones en Puerto Victoria.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la presentación de D. Carlos Reggiardo, pidiendo se le exima del pago de la patente y sueldo del Guarda para el galpón, cuya construcción le fué acordada por el P. E. por Decreto de Septiembre 28 ppdo. y destinado á depósito de frutos del país y mercaderías de removido en el Puerto Victoria; atento lo informado, de conformidad por esa Repartición y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el galpón de referencia no se harán operaciones comerciales ni se cobrará derecho alguno á las mercaderías que en él se depositen;

Que la distancia que media entre el galpón y el Resguardo hace innecesaria una vigilancia especial, pudiendo efectuarse ésta por el personal del referido Resguardo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exímese á D. Carlos Reggiardo del pago de la patente correspondiente al galpón que para depósito de mercaderías de removido y frutos del país, le fué acordado por Decreto de Septiembre 28 ppdo., como asimismo los haberes de los empleados encargados de la fiscalización de las operaciones.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Receptoría de Victoria, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Habilitación de un desembarcadero en la Bahía San Borombón y nombramiento de Guarda para el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la solicitud de The Port Argentine Great Central Raylways Cº Ld, pidiendo se habilite un paraje en la desembocadura del río Salado, para la descarga de los materiales destinados á la construcción de una parte de las obras del Puerto Argentino; atento lo informado, y

Considerando:

Que las maquinarias, materiales y útiles destinados á la construcción de un puerto en la Bahía de San Borombón, están exonerados de derechos de Aduana por el Art. 8 de la Ley Nº 3899.

Que la concesión que se solicita contribuirá á facilitar la ejecución de las obras de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase la desembocadura del río Salado, sobre la Bahía de San Borombón, para el desembarco exclusivo de los materiales, maquinarias y útiles procedentes del extranjero destinados á las obras de construcción del Puerto Argentino.

Art. 2º Créase un destacamento del Resguardo de la Aduana de la Capital, en el paraje que se habilita, debiendo la Empresa concesionaria sufragar los sueldos del personal y construir una casilla para Oficina y alojamiento de los empleados.

Art. 3º Autorízase al Resguardo de San Borombón para el despacho de las mercaderías indicadas en el Art. 1º, debiendo dar cuenta inmediata de cada despacho, con remisión de los documentos respectivos, á la Aduana de la Capital.

Art. 4º Habiendo comprobado su idoneidad y dado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo ppdo. nómbrase Guarda 1º en comisión por el término de un año, al Sr. D. Daniel M. Miró para fiscalizar las operaciones que practiquen por el paraje indicado, con el sueldo mensual de $ 200 m/n.

Art. 5º Los haberes del Guarda y el de dos marineros de 1ª á $ 45 m/n cada uno, deberán ser depositados por la Compañía concesionaria en la Aduana de la Capital, por adelantado y antes del 5 de cada mes, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 20 de Enero de 1902.

Art. 6º Comuníquese y pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra José Prando

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. José Prando, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 100 c/l) cien pesos moneda nacional en el concepto de multa por haber tenido en depósito varios fardos de tabacos sin las boletas de circulación que

establece el Art. 21, Título IV del Decreto Reglamentario de la Ley No 3884.

Art. 2o Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Duhnkrack Nellen y Cía—Anulación de reparo

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Duhnkrack, Nellen y Cía. pidiendo se deje sin efecto el reparo No. 11.151 formulado por la Contaduría General, al manifiesto No. 183.250, de la Aduana de la Capital por haberse tomado una base de peso errónea en la liquidación del valor de la mercadería; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Contaduría General, el reparo de que se trata ha sido formulado por error,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo No. 11,151 formulado al manifiesto No. 163,250.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de Santa Fe. —Cancelación de letras caucionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Santa Fe, con la que remite certificados que acreditan el empleo en obras de vialidad de los materiales férreos intruducidos por D. José Piñero, en caución de los derechos respectivos, y

Considerando:

Que, comprobado el empleo de los materiales en obras de vialidad, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 21 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley No 4933, es procedente la exoneración de los derechos caucionados,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Santa Fe para cancelar las letras otorgadas en caución de los derechos de los materiales férreos introducidos por D. José Piñero y cuyo empleo en obras de vialidad resulta comprobado por los certificados de fojas una, dos y tres.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Paraná—Resolución revocada

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Paraná, pidiendo.

1o Se apruebe la resolución de la misma de 2 de Noviembre ppdo. por la cual se dispone que sean efectuadas en la Dársena y murallón de ese puerto, las operaciones de todo buque mayor de 10 toneladas, y

2o Se declare que por el muelle de Bajada Grande puedan efectuarse las operaciones pertenecientes á las Empresas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y las de exportación de cereales y frutos del país, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, la Ley No 3183, de concesión á la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para construir obras de defensa y muelle en Bajada Grande, no restringe las operaciones que pueden efectuarse por dicho muelle.

Que, en consecuencia, la Resolución de la Aduana de Paraná, de 2 de Noviembre ppdo. y la declaración solicitada, establecerían restricciones que dicha Ley no autoriza,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución de la Aduana de Paraná, de 2 de Noviembre ppdo.

Vuelva á dicha repartición para su conocimiento y archivo.

José M. Rosa.

Aduana de Monte Caseros.—Modificación de horario

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la presentación de varios comerciantes, Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana de la Ciudad de Monte Caseros, en la que solicitan se establezca para esa Aduana el horario de 6 a. m. á 12 m. en primavera y verano; atento las razones expuestas, y

Considerando:

Que el exceso de temperatura imposibilita todo movimiento comercial durante las horas de la tarde, interrumpiendo por consiguiente, las operaciones aduaneras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Concédese, por excepción, el cambio de horario para la Aduana de Monte Caseros, debiendo regir el horario matinal de 6 a.m. á 12 m. desde el día 15 de Diciembre hasta el 31 de Marzo próximo.

Comuníquese y pase á la Aduana de Monte Caseros para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (No. 11) conteniendo pâté foié gras, venida en el vapor «Cap. Finisterre» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (9) nueve cajones conteniendo thé, batería de cocina, comestibles, efectos personales y agua mineral, venidos en el vapor «Higland Ladie» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la nota de la Legación del Brasil, solicitando el libre despacho de 21 encomiendas postales (Avisos No 171599/600/1, 171032/3/4, 171035/6/7, 171334/5/6, 171831/2/3, 171400/1/2, y 171834/5/6), llegadas en el vapor «Cordillere» con destino á la Sra del Capitán de Corbeta D. Arthur C. de Mello, agregado Naval á dicha Legación, y

A título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de las encomiendas de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajas Nos. 1/6 y 51/52 conteniendo provisiones venidas en el vapor «Clyde» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al consumo de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos 177422 y 177423) venidas en el vapor «Toscana» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Casa de Moneda.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen (9) nueve cajones conteniendo sobres para el Correo, llegados en el vapor «Amstelland», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Adauna de la Capital, libre de todo gravamen 129 barriles, conteniendo discos de nickel para la acuñación de monedas, llegados en el vapor «Eugenia», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas una.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Casa de Moneda.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 32 cajones, conteniendo papel para impresos de Aduana y papel sellado, llegados en el vapor «Barcelona», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Angel Jerez Infante.— Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un piano, marca A. J. I. Nº 85209, de uso particular del Sr. Teniente Coronel Angel Jerez Infante, quién regresa de su comisión en Alemania; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del piano de referencia llegado en el vapor «Sansenberg».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto. — Nombramiento del Sr. J. F. Macadam.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la terna formulada por el Centro de «Importadores y Anexos», para la designación de la persona que representará al Comercio Importador en la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Sr. J. F. Macadam, en reemplazo del Sr. Guillermo C. Dunn, que renunció, para que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley N°. 8389, represente al Comercio Importador en la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese y pase á la expresada repartición á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Procurador Fiscal de La Plata.—Inversión de una suma

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata en la que solicita autorización para extender la inversión de la suma de $ 200 m/n doscientos pesos moneda nacional mensuales, que para gastos de publicación de edictos por cobro de arrendamientos le fué asignada por Resolución de este Ministerio de Noviembre 20 ppdo. á todo gasto que ocasione la publicación de edictos de los diversos asuntos que le son encomendados,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata para invertir la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales que, para gastos de publicación de edictos en los juicios sobre cobro de arrendamientos, le fué asignada por Resolución de 20 de Noviembre ppdo. en todo gasto de publicación que ocasionen los diversos juicios que le son encomendados.

Comuníquese y pase á la División Habilitación y Pagos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Centro de Cabotaje Nacional.—Expediente reservado

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la presentación del Centro de Cabotaje Nacional manifestando la necesidad de aumentar los diques de carena en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de 11 de Marzo del corriente año, quedó postergada una partida de $ 400.000 del Presupuesto General, destinada á sufragar la primera cuota del valor de un dique flotante.

Que no existe en el presupuesto vigente ninguna otra partida á la cual pueda imputarse la erogación que demandaría la construcción de nuevos diques de carena,

SE RESUELVE:

Resérvese hasta la sanción de la Ley de Presupuesto para el año 1912.

JOSÉ M. ROSA.

Baudizzone y Cía.—Exoneración de multa denegada

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Baudizzone y Cía. pidiendo exoneración de la multa de 2 % impuesta en el manifiesto de despacho N° 198.269 correspondiente á 4 cajones conteniendo el monumento á Manuel Rezabal, cuyo libre despacho se acordó por resolución de 16 de Octubre ppdo.; atento lo informado, y

Considerando:

Que la solicitud de libre despacho presentada á este Ministerio en 12 de Octubre último, á que se refieren los recurrentes no puede aceptarse como documentación de las mercaderías, sujeta por las Ordenanzas de Aduana á requisitos y formalidades especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Subirana, Martínez y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Subirana, Martínez y Cía. pidiendo devolución de los derechos abonados demás en el manifiesto N°. 195, 196, por error cometido al declarar la calidad de una partida de botones; atento lo informado, y

Considerando:

Que la liquidación de derechos concuerda con la manifestación hecha en el pedido de despacho de los botones de referencia;

Que los recurrentes no han solicitado la rectificación de dicho manifiesto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1910, requisito indispensable para la procedencia de la devolución de derechos pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Córdoba Martínez y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Córdoba Martínez y Cía. pidiendo devolución de los derechos abonados demás, en la Aduana de la Capital, por error de aforo en el manifiesto de despacho directo Nº 33.528; atento lo informado, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las prescripciones del Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Colegio del Salvador.—Devolución de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Vista la presentación del Reverendo Padre Rector del Colegio del Salvador, pidiendo la devolución de los derechos abonados por 3 cajones con piezas anatómicas para enseñanza, llegados en el vapor «Amiral Tronde»; atento los informes agregados, y

Considerando:

Que, por Resolución de 24 de Octubre último, este Ministerio concedió la exoneración de derechos de los cajones de referencia, siendo, por tanto, procedente la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad para que formule la orden de pago correspondiente.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Oeste.—Renovación de letras denegada

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo renovación de dos letras otorgadas á la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes á varias partidas de adoquines y piedra bruta de calle; atento lo informado, y

Considerando:

Que, por resolución de fecha 4 de Diciembre corriente, este Ministerio desestimó el pedido de exoneración de derechos á los materiales de referencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Contestación á una consulta de la Receptoría de La Paz

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de La Paz, en la que consulta que, si de acuerdo con la resolución de 30 de Noviembre ppdo. deben los frutos del país pagar un peso por tonelada ó fracción, los primeros 15 días de permanencia en piazoleta, ó si ella se refiere únicamente al peso establecido para la rotación de las mercaderías en Junio ppdo. como único impuesto,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de La Paz, haciéndole saber que la tarifa de la resolución de Noviembre 30 ppdo. á que se refiere la consulta, es la misma establecida por Decreto de Junio 22 del corriente año.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía de Tierras de Santa Fe.—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tierras de Santa Fe, Limitada, pidiendo se autorice la renovación de una letra de ($ 4.880.29 o/s.) cuatro mil ochocientos ochenta pesos veintinueve centavos oro sellado, otorgada ante la Aduana de Santa Fe, en garantía de los derechos correspondientes á una partida de clavos y bulones destinados á la construcción de vías férreas pertenecientes á esa Compañía, y vencida el 2 del corriente; atento lo informado por la Aduana de Santa (Fe), y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días, debiendo hacerse efectivo su importe si á su vencimiento no se hubiera justificado el empleo dado á dichos materiales.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

A. Ymoberdof y Cía.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. A. Ymoberdof y Cía., pidiendo se le conceda sin fijación de término, una extensión de muelle en el Riachuelo para amarrar las embarcaciones que les vienen consignadas con carbón, leña, verduras y frutas y cuya concesión les fué denegada por resolución de 7 de Septiembre del corriente año, en razón de que el Poder Ejecutivo no puede acordar ninguna á término fijo, como había sido solicitada; atentos los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el muelle de la ribera, indicado por los ocurrentes, está, en su mayor extensión, derrumbado y el resto en malas condiciones de seguridad, circunstancia que hace inconveniente la concesión pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Sud.—Autorización para transferir materiales férreos con liberación de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Vista la solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que se autorice la transferencia, libre de derechos, de ciento siete metros de rieles, 14 pares de eclisas, 56 bulones y 450 clavos de gancho usados, destinados á obras de irrigación; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, los materiales de vía de que se trata, son destinados á las obras públicas del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, que se realizan por administración.

Que, por la Ley Nº 5559, son libres de derechos los materiales que se introduzcan para dichas obras,

SE RESUELVE:

Concédese autorización para transferir con liberación de derechos de importación, los materiales referidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes, previa anotación en la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Doctor Justiniano Ledesma.—Se deja sin efecto su jubilación como catedrático de la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Dr. Justiniano Ledesma, pidiendo se reforme la Resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, aprobada por Decreto de fecha 30 de Junio último que lo jubilaba como catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y Médico de la División de Inmigración, en el sentido de que el retiro se refiera solamente al último de los cargos mencionados, por cuanto continuará desempeñando el primero de ellos.

Estando dicha petición encuadrada dentro de los términos de los Arts. 17, 18, 20 y 35 de la Ley Nº 4349 y 1º de las números 6007, 7497 y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Noviembre de 1910; y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Junta de Administración citada y el dictamen del Sr. Procurador General la Nación, que adhiere en todas sus partes al del Asesor Letrado de aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Junio último, por el cual se aprobó la Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria al señor Dr. Justiniano Ledesma, como catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y correspondiendo al Ministerio de Agricultura decretar la jubilación del recurrente, en su carácter de Médico del Departamento de Inmigración, por tratarse de un empleo de su dependencia, remítasele este expediente á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Instituto Nacional de Ciegos.—Adquisición de material de enseñanza

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1911.

Visto el pedido de material de enseñanza que formula la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, como asimismo los presupuestos que se acompaña; y de acuerdo con lo informado por la Oficina de Depósito de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de novecientos trece pesos con treinta y cinco centavos ($ 913,35 m/n) moneda nacional, en la adquisición del material de enseñanza de la referencia, con destino al Instituto Nacional de Ciegos, de acuerdo con los presupuestos adjuntos de las casas de los Sres. Jorge M. Hardy y Bash Hnos., que quedan aprobados.

Art. 2º Impútese este gasto al Inciso 14, Item 64, Partida 1ª, del anexo E. del Presupuesto vigente, y vuelva al citado Instituto, para sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Construcción de un muelle sobre la ribera del río Paraguay.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 2611-M/911.—Visto este expediente por el que la sociedad anónima «La Teutonia», solicita autorización para construir, de conformidad con el plano acompañado, un muelle sobre la ribera del río Paraguay, en el paraje denominado «Campo de Monteagudo», en el Territorio de Formosa, destinándolo al uso exclusivo del ingenio azucarero que posee en dicho paraje, y teniendo en cuenta como lo manifiesta la Dirección General de Obras Hidráulicas en su precedente informe, que la construcción aludida no obstaculizará á la navegación, y habiendo la sociedad recurrente manifestado su conformidad con las condiciones en que puede accederse á lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Sociedad Anónima «La Teutonia» el permiso que solicita para construir el muelle de referencia, de acuerdo con el plano adjunto que se aprueba, y en las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarlo sin efecto cuando lo estime necesario, sin que por ello tenga la Sociedad recurrente derecho á reclamo ó indemnización de ningún género, debiendo entender, en cuanto á su habilitación y explotación se refiera el Ministerio de Hacienda. Además quedará obligada á la extracción de los materiales que formen las instalaciones, cuando así se disponga y dentro del plazo prudencial que al efecto le fuere fijado, pues de lo contrario, el Poder Ejecutivo procederá á hacerlo por cuenta de la Sociedad, quedando los materiales de su propiedad.

b) Las obras se llevarán á cabo bajo la inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir las modificaciones de detalle que crea conveniente en el curso de los trabajos, debiendo la Sociedad darle aviso con la anticipación necesaria de la fecha del comienzo de la construcción, á los efectos de la inspección.

c) El Poder Ejecutivo podrá utilizar gratuitamente el muelle para el embarque y desembarque de tropas, inmigrantes y material de guerra, así como para el servicio de sus embarcaciones.

d) La Sociedad abonará la patente é impuestos correspondientes, y se sujetará á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

e) La Sociedad atenderá á la conservación de la escala fluviométrica que se colocará en el muelle, y á remitir diariamente las alturas de agua, de acuerdo con los formularios respectivos, á la Comisión de Estudios del Paraná Superior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber á los Ministerios de Hacienda y Marina y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Nombramiento y renuncia de empleados.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 11163-H/1911. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Obras Hidráulicas, para prestar servicios en la inspección de las obras del puerto del Rosario, Apuntador Auxiliar de 2ª, con el sueldo mensual de noventa pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 3, partida 17 del Presupuesto vigente, en reemplazo de don Héctor Guesalaga, cuya renuncia se acepta, á D. Miguel Cascella, siendo este nombramiento en comisión, por el término de un año, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 26 de Octubre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Muelle en el Parque de Artillería de Zárate.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 11083-O/911.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que con el fin de asegurar la mejor estabilidad del muelle que se construye en el parque de Artillería del Arsenal de Zárate, ha sido necesario colocar tres pilotes más de los previstos en el presupuesto de las obras, y

Considerando:

Que el gasto de mil setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional que tal medida representa, puede cubrirse con el quince por ciento, destinado para imprevistos en el presupuesto oficial de las obras.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de ($ 1.072,79 m/n) mil setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional á que asciende la colocación de los pilotes pedidos en el muelle de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Autorización para ejecutar diversos trabajos en la Aduana de la Capital y aceras en la Prisión Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Vistos los proyectos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura: 1º para la ejecución de varios trabajos adicionales, como astas para banderas, pararrayos, modificación en el recorrido de cables, etc., en el nuevo edificio de la Aduana de la Capital (expediente 10518-A/911), y 2º para la construcción de veredas provisionales en el terreno anexo á la Prisión Nacional, con frente á las calles Armonía, Pichincha y Pasco (expediente 8074-M/911, y

Considerando respecto de estos asuntos:

1º (Exp. 10518-A/911).—Que la realización de esos trabajos, solicitada por los arquitectos directores de las obras de construcción de la Aduana, Sres. Lanús y Hary, y que la Dirección Técnica del ramo juzga convenientes, debe como la misma indica ser encomendada de conformidad á lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas, á la empresa contratista de las obras principales, con quien han sido convenidos los precios unitarios respectivos, según lo dispone el Art. 41 de la misma Ley.

2º (Exp. 8074-M/911).—Que la construcción de las veredas frente al terreno de la Prisión Nacional, responde á la necesidad de cumplir las ordenanzas municipales, y su carácter provisional obedece á que las calles respectivas no tienen aún el nivel definitivo;

Que por lo que respecta á la forma de ejecución de dichos trabajos, corresponde se lleve á cabo por administración, dada su naturaleza y costo poco elevado, procediendo en cuanto á la adquisición de materiales si fuera necesario efectuarla, de acuerdo con las disposiciones vigentes; y atento á las resoluciones recaídas en los referidos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los referidos proyectos, así como los presupuestos respectivos, cuyo detalle es el siguiente:

a) Trabajos adicionales en el edificio de la Aduana de la Capital (expediente Nº 10518-A/911), siete mil cuatrocientos diez y nueve pesos setenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.419,77 m/n), incluído el 5 por ciento de los honorarios de los Arquitectos directores de las obras.

b) Veredas frente al terreno de la Prisión Nacional (expediente Número 8074-M/911), dos mil trescientos treinta y dos pesos ($ 2.332,00 m/n) moneda nacional, incluído el 10 por ciento para imprevistos.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura, llevará á cabo por administración los trabajos de construcción de veredas, frente al edificio de la Prisión Nacional, y encomendará los adicionales á ejecutar en el edificio de la Aduana de la Capital á la empresa Zacarías Marioni y Hno., contratista de las principales.

Art. 3º Los gastos que se autorizan, se abonarán en la siguiente forma: los de la Aduana de la Capital, con la partida de imprevistos correspondiente á esa obra y los de construcción de veredas, con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previa la anotación que corresponda en cada uno de los expedientes mencionados, vuelvan á la Dirección General de Arquitectura, fecho, archívese el presente decreto.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 11059-A/911.—Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase dibujante de 1ª clase en la Dirección General de Arquitectura, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, y en reemplazo de D. Lorenzo M. Gabutti, y mientras éste preste servicio en la Dirección de las obras de la carcel de Usuahía al Sr. D. Enrique Casal, ex alumno de la Escuela Industrial de la Nación y actual estudiante de la Facultad de Ingeniería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Nombramiento de una comisión técnica para el aprovechamiento de las aguas del río Mojotoro.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 10957-I-911.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, por la cual propone el nombramiento de una Comisión técnica encargada de practicar en el terreno los estudios necesarios para el mejor aprovechamiento de las aguas del río Mojotoro, de conformidad con lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la aludida Repartición y hallándose acogida la citada Provincia á los beneficios de la Ley 6546,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación procederá á la ejecución de los estudios de que se trata, y nómbrase con tal objeto el siguiente personal:

Ingeniero de 2ª, Encargado de la Comisión, con quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional mensuales, al Ingeniero Giácomo Marchini; Ayudante con trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, al Ingeniero Gerardo Schutte y Dibujante con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) á D. Vilheln Carlsen.

El personal nombrado gozará del viático en campaña que le asigna el Reglamento aprobado por Decreto fecha 10 de Marzo ppdo.

Art. 2º Fíjase para gastos de instalación de dicha Comisión y por una sola vez, la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m/n) y para gastos de campaña, la cantidad mensual de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) moneda nacional.

Art. 3º Las sumas que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán á la cuenta «Estudios Irrigación» de la Ley 6546.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para librar al servicio público las vías á alto nivel en Barracas y Riachuelo (F. C. Sud).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Exp. 11362-F-911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público, con carácter definitivo, á contar desde del 1º de Diciembre próximo, las dos nuevas vías á alto nivel, comprendidas entre el kilómetro 1 y Barracas y entre Riachuelo y la calle Pavón, de Avellaneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Contribución de 3% de la Ley 5315 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. Nº 7409-F-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el resultado de la explotación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, durante el ejercicio de Julio 1º de 1909 al 30 de Junio de 1910, á los efectos de establecer el importe del tres por ciento que por concepto de contribución al «Fondo de Caminos» le corresponde depositar en virtud de lo dispuesto por los Arts. 8 y 9 de la Ley 5315 y Decreto Reglamentario de la misma, de fecha 30 de Abril de 1908, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico deduce de sus entradas el importe abonado á la del Ferrocarril Central Argentino por el uso de la parte de sus vías comprendida entre la calle Gallo y Puerto Madero, deducción que está representada por el cinco por ciento anual sobre la suma en que está calculado el costo de la citada parte de vías, siendo así que dicha partida debe ser cargada á los *gastos* pues se trata de un simple alquiler de vía que representa uno de los tantos desembolsos que, como en el presente caso, tienen su cuenta especial;

Que por lo que respecta al «Kilometraje de coches y vagones», la Empresa acredita á los productos tan sólo el saldo resultante de los importes por ella abonados á otras empresas y los por ella cobrados por este mismo concepto, debiéndose en cambio acreditar á *productos* el importe «total» de lo cobrado y á *gastos* el de lo abonado, conforme á lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto de 30 de Abril de 1908 el cual establece que «se considerarán productos todas las entradas, tal como se producen y sin disminución alguna»;

Teniendo en cuenta la conformidad manifestada por la Empresa respecto á las demás observaciones formuladas oportunamente por la oficina respectiva de la Dirección General de Ferrocarriles;

Y teniendo en cuenta que no excediendo los gastos del 60 %, la contribución del tres por ciento, debe calcularse sobre el 40 por ciento del producto bruto, conforme lo establece el inciso A, del Art. 10, del decreto reglamentario arriba citado; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese como producto bruto de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, durante el ejercicio del 1º de Julio de 1909 al 30 de Junio de 1910 la suma de doce millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con trece centavos oro sellado y fíjase como contribución del tres por ciento establecida por la Ley 5315, la suma de ciento cincuenta y tres mil ciento dos pesos con ochenta y cinco centavos oro sellado, calculada sobre el 40 % de la primera de estas sumas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un hospital para el personal del Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 10785-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles da cuenta que con motivo de las epidemias reinantes entre el personal ocupado en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, la Dirección del mismo procedió á la construcción de un hospital, á fin de atender debidamente á los enfermos, solicitando al efecto la correspondiente aprobación del gasto que con este motivo se ha ocasionado;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de la referencia, que asciende á la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, debiendo imputarse ésta á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Adquisición de un galpón en la estación Mecha (F. C. Deán Funes á Laguna Paiva).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. Nº 10934-F-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita autorización para adquirir de don Aquiles Tamborini un galpón que tiene instalado en la estación Mecha, del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, con objeto de destinarlo al servicio de la misma.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles para adquirir el galpón de la referencia, mediante la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Renuncia de un empleado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11169-F-1911.—Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, D. Antonio Carbó (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificación en la distribución de las instalaciones para estaciones de 3ª clase.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

11185-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta el plano relativo á la modificación del tipo de distribución de instalaciones en los terrenos destinados á estaciones de 3ª clase á fin de satisfacer en mejores condiciones las necesidades de sus servicios;

Y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, quedando establecido que si la disposición dada á las vías 9 y 11 no diera los resultados deseados, la Dirección General de Ferrocarriles estará facultada para ordenar su modificación; y que dentro del plazo de seis meses, la citada Compañía deberá presentar un proyecto completo de señalización para sus líneas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de los tipos de distribución de vías en varias estaciones del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. Nº 11180-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva los planos y presupuesto relativos á los tipos de distribución de vías y demás servicios para las estaciones de Valcheta, Corral Chico é intermedias del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuesto de doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos con cuarenta centavos oro sellado á que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terrenos para el Ferrocarril N. E. Argentino (extensión de Concordia á Posadas).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

11211-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita la aprobación del plano Nº 3172 A, y su memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales se propone expropiar tres fracciones de terrenos entre los kilómetros 553-900 y 555-200, 559-200 y 559-500 y 559-900 y 661-140 de su extensión de Concordia á Posadas.

Y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369 y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de materiales para la construcción de la usina del puerto del Paraná y defensa del canal de entrada del río Gualeguaychú.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 10911-H-911. — Vistos los expedientes agregados, Nos. 10911-H, 11044, 11106, 11042 y 11043-P-1911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación las licitaciones privadas efectuadas para adquirir diversos materiales con destino al Taller de la Comisión del Paraná Inferior, para la construcción de la Usina del Puerto del Paraná y de las obras de defensa del canal de entrada al río Gualeguaychú.

Tratándose de obras que se llevan á cabo administrativamente, en virtud de los Decretos en Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre, 29 de Julio y 5 de Septiembre del corriente año, y en mérito á las resoluciones recaídas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisón del material de que se trata, en la siguiente forma:

Exp. 10911-H-911.—Pedido Nº 2923—

De la casa C. Schuchard y Cía.—Un torno, pesos 2.600 moneda nacional.

De la casa Bromberg y Cía.—Un torno, pesos 1.490 moneda nacional.

De la casa Colson, Brookhouse y Pync.—Un motor eléctrico, pesos 291 moneda nacional.—Total: pesos 4.381 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 11044-P-911—Pedido Nº 151.—

De la casa Antonio De Prete.—240.000 ladrillos á máquina, pesos 8.400 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 19 del Presupuesto vigente.

Exp. 11106-P-911.—Pedido Nº 2926.—Acero, tornillos, alambres, etc. De la casa Morea, Montemayor y Cía. Nos. de orden: 1, 2 (250 kg.) y 5, pesos 191,63 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Compañía. Nos. de orden: 2, (1000 kg.) 13 y 14, pesos 161,40 moneda nacional.

De la casa Pedro Vasena é hijos. Nº de orden: 2 (1000 kg.) y 4, pesos 138,90 moneda nacional.

De la casa José Solari (hijo). Nº de orden: 3, pesos 110,61 moneda nacional.

De la casa Evans Thorton y Cía. Nos. de orden: 6, pesos 58,83 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía. Nos. de orden: 7 y 11, pesos 535,50 moneda nacional.

De la casa Francisco Francioni y Cía. Nos. de orden: 8 y 9, pesos 1.948,88 moneda nacional.

De la casa Reta y Chiaramonte. Números de orden: 10, 12 y 15, pesos 2.492,38 moneda nacional.

Total: pesos 6.588,13 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 11042-R-911.—Pedido Nº 3.—

De la casa A. Lovigné. Pizarra para techos, pesos 1.268,75 moneda nacional.

Esta suma se imputará al Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Exp. 11043-P-911.—Pedido Nº 3.—

De la casa Salvador Rossi. 6000 toneladas de piedra arenisca, pesos 15.000,00 moneda nacional.

Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 2 partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, póngase en cada uno de los expedientes agregados la nota que corresponda y previo desglose de los mismos, vuelvan á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubridad.—Permiso para arrojar aguas servidas al Arroyo Cildáñez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 10778-O-911.—Vista la presentación de D. Carlos E. Gunche, solicitando permiso para arrojar al Arroyo Cildáñez las aguas servidas, previa depuración, provenientes de su establecimiento industrial, situado en la calle Avenida Campana 6320/38, en virtud de lo que dispone la Ley 4198 y decreto reglamentario de la misma, á cuyo efecto eleva los planos de las instalaciones correspondientes.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia y concédese el permiso que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto, siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno, si cuando se construyan las colectoras externas en la zona del Municipio, donde está ubicado el establecimiento tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubridad.—Permiso para arrojar aguas servidas al Río de la Plata.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 10841-O-911.—Vista la presentación de D. Narciso Ocampo, solicitando permiso para arrojar al Río de la Plata las aguas servidas, previa depuración, provenientes de su cochería y caballeriza, situada en la calle Cavia 341, en virtud de lo que dispone la Ley 4198 y decreto reglamentario de la misma, á cuyo efecto eleva los planos de las instalaciones correspondientes.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia y concédese el permiso que se solicita, bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto, siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno, si cuando se construyan las colectoras externas en la zona del Municipio, donde está ubicado el establecimiento, tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pabellón en la Colonia Nacional de Alienados y reparaciones en la Casa Histórica de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Vistos los proyectos preparados por la Dirección General de Arquitectura: 1º Para la construcción de una nueva villa ó pabellón de vigilancia continua y clinoterapia en la Colonia Nacional de Alienados (Exp. 10516-A-911) y 2º Para la ejecución de reparaciones en el edificio «Casa Histórica de Tucumán» (Exp. 4432-C-911);

Considerando respecto de estas obras:

1º Expediente 10516-A-911—Que la construcción de la nueva villa que se ha proyectado, es requerida para el mejor funcionamiento de la Colonia Nacional de Alienados (Open Door), y debe ser llevada á cabo, como las demás que constituyen ese establecimiento, por administración y utilizando los elementos de que se dispone al efecto, y aun á los mismos asilados en ciertos trabajos, en base á lo cual ha sido presupuesto su costo, debiendo procederse en cuanto á la adquisición de materiales, si fuera necesaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2º Expediente 4432-C-911—Que las reparaciones en la «Casa Histórica de Tucumán», son de carácter indispensable y urgente; y tanto por esta última circunstancia como por disponer de personal la Dirección General de Arquitectura en aquella ciudad para efectuarlas, corresponde lo sean también por administración;

Y de acuerdo con las resoluciones recaídas en dichos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los referidos proyectos, así como los presupuestos respectivos cuyo detalle es el siguiente:

a) Pabellón de vigilancia continua y clinoterapia en la Colonia Nacional de Alienados, ciento trece mil seiscientos ochenta y un pesos siete centavos ($ 113.681,07 m/n) moneda nacional, incluído el 10 por ciento para imprevistos;

b) Reparaciones en la «Casa Histórica de Tucumán», nueve mil setecientos ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 786,75 m/n) incluído el 10 por ciento para imprevistos;

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura llevará á cabo por administración las mencionadas obras, dentro de las sumas en que han sido presupuestas.

Art. 3º Los gastos que se autorizan, se imputarán en la siguiente forma: Los de la Colonia Nacional de Alienados, á la cuenta «Colonia Nacional de Alienados y

Hospicio de las Mercedes», cuyos fondos están constituídos por las entradas provenientes de dichos establecimientos y por los recursos correspondientes de la Lotería Nacional, y los de la Casa Histórica de Tucumán, al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y previa anotación correspondiente en cada uno de los expedientes referidos, vuelvan á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos; fecho, archívese el presente decreto.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Preparación de un proyecto de Asilo Colonia de Niños Abandonados en Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 11062-A-911.—En vista de lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la nota que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase á la Dirección General de Arquitectura la preparación del proyecto de un Asilo Colonia de Niños Abandonados en el Partido de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases generales formuladas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Nómbrase en la mencionada Dirección General, al Arquitecto Adolfo Hoffmann, con el sueldo mensual de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, para la redacción del proyecto y la dirección inmediata ulterior de las obras.

Art. 3º El sueldo determinado en el artículo segundo y los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, serán imputados á la Ley 4953, de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.

Exp. 11.157-I-911.—Hallándose vacante el puesto de Ingeniero de 2ª en la Comisión de Estudios de riego del Río Quinto y atento lo expuesto por la Dirección General de Irrigación en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la citada Comisión á Ingeniero de 2ª con el sueldo mensual de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, más el viático reglamentario en campaña al actual Ayudante de la misma, D. Juan E. Johnson y en lugar de éste, con ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, más el viático en campaña de reglamento al Agrimensor holandés, D. A. J. Rudolph.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Renuncia y nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Exp. 9120-F-911.—Vista la adjunta renuncia y atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota con que se eleva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, á D. Guillermo Alcalde en reemplazo de D. Domingo Villalba, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Reparación de caminos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.

Vistos los expedientes agregados por los que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908, solicita aprobación de varios proyectos de raparación de caminos de acceso á estaciones ferroviarias, y en mérito á las resoluciones recaídas en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase como sigue los expresados proyectos y sus respectivos presupuestos:

1º (Exp. Nº 10974-F-911), camino desde Epu-pel á la estación Unánue, incluída la conservación hasta su consolidación pesos 6.137,12 m/n.

2º (Expediente Nº 10973-F-911), caminos desde las estaciones El Tio y Jeanmaire y desde las colonias del Norte, San Bartolomé y Boero á la estación La Francia, incluída la conservación hasta su consolidación, $ 37.883,03 m/n.

3º (Expediente 10975-F-911), calles de inmediato acceso á las estaciones Divisoria y Casuarinas, $ 7319,72 m/n.

Art. 2º El gasto total de cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos ochenta y siete centavos ($ 51.339,87 m/n) moneda nacional, que representan en junto los presupuestos aprobados precedentemente, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa la anotación que corresponda en cada expediente, desglósense y vuelvan á la citada Comisión, fecho archívese el presente decreto.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en el ramal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Exp. Nº 11067-F-911.—Vistos estos expedientes por los que el Gobierno de la Provincia de San Juan, comunica haber designado con los nombres de Ingeniero Wilkinson, Guillermo Rawson y Marquesado, á las estaciones ubicadas en los kilómetros 3-500, 5-500 y 8-751 respectivamente del ramal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á este último punto, y la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que por lo que respecta á la segunda de dichas estaciones, existe ya otra con análoga designación en la línea principal del mismo ferrocarril lo que originaría las consiguientes confusiones, y siendo además conocido el paraje donde dicha estación se halla ubicada con el nombre de Desamparados,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones ubicadas en los kilómetros 3-500, 5-500 y 8-751 del ramal al Marquesado del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se denominarán respectivamente como sigue: Ingeniero Wilkinson, Desamparados y Marquesado.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de materiales para diversas comisiones de estudios y obras.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Exp. 11261-P-911.—Vistos los expedientes agregados Nos. 11261-P, 11262-P, 11263-P y 11264-P-1911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se aprueben las adquisiciones de dinamita inglesa, papel vegetal azulado, tornillos de hierro con tuerca, canastos para carbón, etc. etc. con destino á trabajos de las diversas Comisiones de Estudios y Obras.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado previas licitaciones privadas, adjudicándose la primera á la casa introductora del material respectivo, y á las otras en base á precios más reducidos y proporcionalmente entre las que han cotizado igual precio para algunos renglones, con excepción de los correspondientes á los Nos. 3 y 4 del pedido Nº 2899, por haber sido única cotización,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de que se trata, en la siguiente forma:

Pedido Nº 2917—De la casa J. Banham é hijos—Dinamita marca «Nobel», pesos 749,98 moneda nacional.

Pedido Nº 2915—Papel vegetal azulado—De la casa Aretz y Cía.—(25 rollos), pesos 262,50 moneda nacional.

De la casa A. Viel—(25 rollos), pesos 138,50 moneda nacional.

Pedido Nº 2897—De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, números de orden 1 y 2, pesos 255,30 moneda nacional.

De la casa de Pedro Vasena é hijos, número de orden 1, pesos 264,50 moneda nacional.

De la casa Estrabau y Cía, número de orden 3, pesos 125,00 moneda nacional.

Pedido Nº 2899—De la casa Juan y José Drysdale y Cía., números de orden 1, 5, 24, 25, 29 y 33, pesos 180,73 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, números de orden: 6, 8 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 30 y 32; pesos 273,64 moneda nacional.

De la casa Pedro Vasena é hijos, números de orden: 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 28 y 31, pesos 218,11 moneda nacional.

De la casa Boeker y Cía., números de orden: 34 al 48, pesos 273,83 moneda nacional.

De las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán la de los dos primeros pedidos al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1; la del 3º pedido á la Ley 5559, y la del 4º al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y fecho, á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Aclaración de un decreto sobre separación de un empleado.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Exp. 10417-K-911.—Vista la adjunta presentación del Arquitecto, D. Juan Kronfuss, ex Director de las obras del Hotel de Inmigrantes de la Capital, solicitando aclaración del Decreto de fecha 6 de Septiembre último, por el que se le separó de dicho puesto, en el sentido de que esa separación no afecta su honorabilidad, y manifestando asimismo que por otra parte no pretende volver sobre los hechos que dieron lugar á aquel decreto, ni entrar á analizar si tiene algún derecho que reclamar, que surja de la rescisión del contrato de locación de servicios que dice existía;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura y considerando que el decreto referido no contiene concepto alguno que pueda afectar la personalidad del recurrente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acuérdase la aclaración solicitada.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en la variante 5 del Ferrocarril Central Córdoba Extensión.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Exp. Nº 10032-F-1911.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 41.035-39 de la variante Nº 5 del Ferrocarril Central Córdoba Extensión, se denominará villa de Mayo.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en la sección Quimilí á Barranqueras (F. C. C. Norte).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Exp. 10180-F-1911. — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones del Ferrocarril Central Norte ubicadas en los kilómetros 75-500 y 95-500 de la sección Quimilí á Barranqueras se denominarán respectivamente «Gancedo» y «General Capdevila».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Líbrase al servicio público un galpón y dos vías auxiliares en el ramal del Mercado de Frutos (F. C. Oeste).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11422-F-1911.— Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para librar al servicio público el galpón de carga y las dos vías auxiliares de la estación de transbordo que construye en el kilómetro 20-025 de su ramal al Mercado de Frutos debiendo la citada empresa terminar todas las obras aprobadas en los planos, en el plazo de 30 días.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Líbrase al servicio público la sección del ramal á Salliqueló entre Mones Cazón y V. de la Plaza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11245-F-1911.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público condicional la sección de su ramal á Salliqueló comprendida entre las estaciones Mones Cazón y V. de la Plaza, á partir del 1º del actual.

1º del actual.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Líbrase al servicio público la sección de la Línea á General Villegas entre Fauzón y Curacú.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11244-F-1911.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público condicional la sección de su línea á General Villegas, comprendida entre las estaciones Fauzón y Curacú.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación dejada sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 9350-F-1911.—Habiéndose designado erróneamente por resolución de fecha 3 de Noviembre ppdo., con el nombre de Lucio V. López, á la estación ubicada en el kilómetro 321 de la línea del Ferrocarril Central Córdoba,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 3 de Noviembre ppdo., y desígnase con el nombre de Lucio V. López, á la estación del Ferrocarril Córdoba y Rosario ubicada en el kilómetro 381.

Publíquese y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Ferrocarriles.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en el ramal de Bagual al Oeste (F. C. Oeste).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 6674-F-1910 — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ubicada en el kilómetro 728/048 de su ramal de Bagual al Oeste del río Salado, se denominará en adelante «Unión»

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público parte del ramal de Rawson á Arribeños (F. C. B. A. al Pacífico).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11438 F-1911 — Visto este expediente, y atento á lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público condicional la sección de su ramal de Rawson á Arribeños comprendida entre los kilómetros 62/100 y 108/813, quedando establecido que no podrán correr trenes con velocidades mayor de 25 á 30 kilómetros por hora; que deberá terminar las obras que aun faltan y completar el material rodante necesario, antes del 1º de junio de 1912, y que las tarifas á aplicarse, serán las mismas que rigen en la línea principal.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público parte del ramal de Guatraché á Macachín (F. C. B. A. al Pacífico).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11439-F-1911 — Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público condicional la sección de su ramal de Guatraché á Macachín, comprendida entre el primer punto y el kilómetro 49, quedando establecido que no podrán correr trenes con velocidades mayor de 25 á 30 kilómetros por hora; que deberá terminar las obras que aun faltan, y completar el material rodante necesario en el plazo de un año, contando desde la fecha de la presente resolución, y que las tarifas á aplicarse, serán las mismas que rigen en la línea principal.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos. —Entrega al Ministerio del Interior de la oficina telegráfica Maipú (línea Buenos Aires á Mar del Plata).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Exp. Nº 11376-C-1911 — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que comunica que ha quedado debidamente instalada la Oficina Telegráfica Maipú, en la línea de Buenos Aires á Mar del Plata,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hágase entrega al Ministerio del Interior

la expresada Oficina, á fin de que éste resuelva sobre su incorporación á la red general de telégrafos de la Nación.

Hágase saber, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

BISAGRAS DE HIERRO NIQUELADAS

Solicitud.— 216 Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de una bisagra de hierro llamada ficha, niquelada la cual se encuentra comprendida en la partida 868 y no en la partida 870 á que se refieren los Vistas del ramo, por cuanto, las niqueladas, de esta partida, como ya lo tiene resuelto este Tribunal son las mencionadas en el número anterior ó sea las con perillas de bronce,

De acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal en casos análogos, por mayoría de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 868 Kilo $ 1.50 al 25 % más el recargo del 25 %.

PAÑUELOS DE SEDA MEZCLA EN PIEZAS

Expediente 679 S. Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 Kilo $ 4.00 al 25 % y lo denuncian pañuelos de seda mezcla en pieza de la partida 1990 Kilo $ 8.00 al 25 %, y

Considerando:

Que se trata de pañuelos de seda mezcla los cuales vienen en piezas lo que no obsta para declararlos comprendidos en la partida en que se denuncian, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1990 Kilo $ 8.00 al 25 %.

CERRADURAS DE HIERRO DE COMBINACIÓN

Expediente 463 B.—Manifiestan cerraduras de hierro sin combinación de la partida 980 Kilo $ 0.40 al 25 % y las denuncian cerraduras de combinación pero sin las chapitas correspondientes de la partida 981 Kilo $ 0,80 al 25 %, y

Considerando:

Que se trata de cerraduras de combinación á las cuales se les ha suprimido las chapitas, como se ha podido comprobar en este acto, pues en el estado actual no funcionan sus engranajes, y tratándose de mercadería aforada al peso, se hallan explícitamente comprendidas en la partida en que se denuncian como lo informan los Sres. Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Pue pertenece á la partida 981 Kilo $ 0,80 al 25 %.

PIEZAS DE ZINC PARA REPUESTOS DE CALDERAS

Expediente 430 M.—Manifiestan zinc en barras de la partida 1542 Kilo $ 0,09 al 5 % y la denuncian piezas de repuesto para calderas de la partida 1247 Kilo $ 0,30 al 5 % y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de zinc en barras ni en lingotes, que son las que están determinados en la partida en que se manifiestan.

La mercadería cuestionada viene en formas de panes cuyas dimensiones son 15 centímetros por 24 con un agujero en su centro de 2 centímetros y medio, perfectamente laminados y su aplicación es para repuestos en las calderas de buques, razón por la cual se hallan determinados en la partida en que se manifiestan como lo informan los Señores Vistas del ramo y lo corroboran las distintas consultas hechas sobre el particular; por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que pertenece á la partida 12, 47 kilo $ 0.30 al 5% haciéndose constar á pedido del interesado que esta mercadería la ha despachado con anterioridad por la partida en que la manifiesta como lo comprueban los triplicados de los despachos que se agregan.

ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA BICICLETAS SIN CONCLUIR

Expediente 117 O. Manifiestan hierro trabajado en cualquier forma de la partida de $ 0,10 el kilo y lo denuncian accesorios y repuestos en general de la partida 1539 kilo $ 2.30 al 25 % y

Considerando:

Que se trata de accesorios y repuestos para bicicletas que vienen sin concluir, los cuales se encuentran explícitamente comprendidos en la partida en que se denuncian por cuanto esta específica «en general concluídos ó no». Por unanimidad de votos; Resuelve: Que pertenece á la partida 1539 kilo $ 2.30 al 25 %.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	326 10
Boletín Oficial	»	273 60
	$	599 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á quince días de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones seiscientos veinticinco mil ochocientos veinte pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	125	$	5.062 —
6 Septiembre » 1890	26	»	5.475 —
16 Octubre » 1891	30	»	5.824 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	618	»	14.575 —
8 Enero » 1894 B. W. y Cia.	647	»	3.238 —
20 Septiembre » 1897	244	»	17.585 —
20 Septiembre » 1897 B. W. y Cia.	855	»	855 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A B. Bco.	2.846	»	2.846 —
20 Septiembre » 1897 Cio. Miliaul	371.399	»	4.570.145 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional	1	»	1 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor.	23	»	11 50
21 Agosto » 1890 Id. íd.	4	»	2 —
29 septiembre » 1891 » »	1	»	0 50
	376.820	$	4.625.820 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — J. A. ARECO, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	Local	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 501	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.		José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. [illegible]	[illegible] Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	[illegible] 723				Antonio Campini	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 684	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. Campos	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1038				Enrique M. [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Al[illegible]	Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1970	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti	Ante. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginocchio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 472	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábodo de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]	Alfredo [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Gras	Juan J. [illegible]	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. [illegible]	Ramón G. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 827	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. [illegible]	Juan B. [illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	[illegible] 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rosel	Fernando [illegible]		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Cassanova	Antonio [illegible]	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo [illegible]		
20ª	[illegible] 1038	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago [illegible]	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	[illegible] 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5061	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto E. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto [illegible]	Vicente Mancini	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3933	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible]	[illegible]	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	[illegible] Falcón 2260	Lunes, miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz	José [illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	[illegible] 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]	Juan D. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3083	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel E. [illegible]	Ricardo [illegible]		
29ª	Balcarce 1472	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 4203	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	[illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 391	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 5 p. m.	Pedro F. [illegible]	Juan A. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1651	Lunes, miércoles y viernes de [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de [illegible]	José [illegible]	José [illegible]	Martes y viernes [illegible]	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo No 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1395040 — Capital Realizado $ 1370750 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u. = $ 14080 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital (retiro de socios) 7332 Bonos de $ 20 c/u. = $ 146640 con interés del 6 % anual.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	24290 —
Caja y Bancos	126892 65
Materiales en Depósito	173659 29
Red Telefónica y sus accesorios	1590595 32
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187924 62
Propiedades	572650 —
Muebles, Utiles y Herramientas	15295 63
Abonados Deudores	95144 35
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	322205 26
Depósito Municipal	500 —
Impuestos Adelantados	14736 —
Valores á Cobrar	16347 93
Intereses Art. 4o	2383 50
Talleres	15526 08
Renovación de Red y Utiles	5373 65
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc.	93943 —
Intereses, Cambios y Descuentos	4101 15
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	198 34
	3382837 58

HABER		$ m/n
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva	$ 70800	
CAPITAL { Acciones Ordinarias de Emis. Nueva	» 1324240	1395040 —
Acciones Preferidas		14080 —
Bonos de Capital		146640 —
Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Fondo de Reserva		256375 42
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		170953 47
Fondo de Rescate de Títulos		13 01
Dividendos (Varios años)		118474 —
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		73508 30
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6785 —
Propiedad Terreno de Lomas		1939 64
Contrato de Propiedades		184973 94
Diversos Acreedores		95902 11
Letras á Pagar		278166 05
Caja de Protección (Entre empleados)		75379 16
Abonados		152494 65
Derechos de Canje		92 50
Valores y Abonos Dudosos		20 50
Instalaciones y Venta de Materiales		1495 05
Comunicaciones		160 —
Ganancias y Pérdidas (A repartir)		285171 09
		3382837 58

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—

Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 12-v-20 diciembre.

BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

Buenos Aires — Maipú 73 al 87

Autorizado por Decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1911

Capital autorizado	$ 4.000.000
» **subscripto**	» 2.186.700
» **realizado**	» 1.981.140

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	205560 —
Caja	976245 43
Valores en Cartera, hipotecas y Adelantos en Cta. Cte	3882898 45
Mobiliario y útiles	20860 15
Títulos en Custodia y efectos al cobro por Cta. 3os	1206448 45
Corresponsales y Agencias	233939 25
Inmuebles	258730 78
Acciones á Emitir	1813300 —
Diversos	68052 58
	8666035 09

PASIVO		$ m/n
Capital		4000000 —
Cuentas Propiedades		1020099 32
Depositantes de Valores		1206448 45
Reservas		200000 —
Depósitos:		
En cta. cte	$ 1079690.30	
A Plazo y Caja de Ahorros	» 1048906.21	2128596 51
Diversos		110890 81
		8666035 09

«Banco Basko-Asturiano del Plata».

El Administrador General, A. R. Cartavio.—

Francisco Sánchez, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 4-v-20 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Suscursales, hasta el 16 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Sociedad Anónima
Coliseo Argentino
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, según los Estatutos, para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día 9 de Diciembre, se convoca por resolución del Directorio, á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes, 26 del corriente (Diciembre) á las 4,30 p. m. en el local de la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911;
2º Integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente;
Se previene á los Sres. accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.—C. J. Havre, secretario.
7 Diciembre.—Nº 929-v-26 diciembre.

Corporación Boliviana
132 San Martín 132
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las tres de la tarde, en la calle San Martín 132 (Entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al **ejercicio vencido el 30** de Septiembre **de 1911.**
2º **Consideración de una oferta de compra** de la **Finca de Huancapampa.**
3º **Elección de dos Directores y dos suplentes.**
4º **Elección del Síndico y Síndico Suplente.**
Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada.—El Secretario.
2 Diciembre.—Nº 894-v-20 diciembre.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José 1060, á las 4.30 de la tarde.

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio y balance anual.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el segundo ejercicio.
3º Proyecto de aumento del capital.
Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes hasta el día 26 de Diciembre, en el local de la sociedad, San José 1060, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m.—El Administrador.
12 Diciembre—Nº 944-v-28 diciembre.

Sindicato Lactona
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1912, á las 3,30 p. m., en el local 741 calle Corrientes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganacias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. L. D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.
Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.
12 Diciembre.—Nº 948-v-29 diciembre.

Crédito Popular
para Consumos y Construcciones
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos
Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre á las 5 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23 ,con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aprobación del acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Diciembre — El secretario.
12 Diciembre—Nº 945-v-27 diciembre.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 35 del Cap. IV del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Diciembre á las 8 y 1/2 pasado meridiano, en el salón del «Prince Georges Hall», Sarmiento 1234 (antes Cuyo) para designar los ciento cincuenta y seis Delegados correspondientes á los 15602 socios que revistaban en 30 de Noviembre de 1911, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28, cuyos delegados habrán de tratar de la adquisición de un terreno en la calle de Entre Ríos, esquina á Alsina y demás formalidades comprendidas en el inciso 6º del Art. 41, Cap. V, según proyecto presentado por la Junta Directiva que se encuentra á disposición de los señores socios en las Oficinas de la Asociación calle Moreno 1183.—Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1911.—El Presidente.—El secretario.

Cap. IV — Asambleas extraordinarias

Art. 35.—Se celebrarán cuando la J. D. las estime necesarias ó cuatrocientos socios varones mayores de 18 años y uno de antigüedad en la Asociación la pidan por escrito. En este caso ratificarán sus firmas en la Secretaría de la Asociación y una vez ratificadas la J. D. reunirá el Tribunal Supremo para que éste decida sobre el pedido. Siendo afirmativa la J. D. procederá á la convocación general de los asociados para que reunidos en asamblea designen los Delegados de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. En las asambleas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que fueran convocadas y que se expresarán con toda precisión.

Art. 26.—La J. D. presidirá la Asamblea y con anterioridad al día indicado la Secretaría de la Asociación entregará al socio que lo solicite, justificando su carácter con el recibo del mes de Febrero, un comprobante que le habilite para entrar en el local donde aquella se celebre y tomar parte en la elección. La transferencia del comprobante será penada con la expulsión.

Art. 27.—La elección se hará por medio de lista en la que constarán los números y nombre de los candidatos y se depositarán en la urna acompañada del comprobante expresado en el artículo anterior.

Art. 28.—El escrutinio se practicará por seis socios, que designará la Asamblea, quienes labrarán acta que con los respectivos comprobantes se archivará en Secretaría.

Art. 41—6º Podrá adquirir bienes raíces y resolver la inversión y colocación de los fondos sociales, no pudiendo, sin embargo, autorizar inversión alguna en objeto extraño á la Asociación, sin autorización expresa de una Asamblea de Delegados convocada al efecto. La enajenación de bienes y gravamen de los mismos, podrá realizarse con autorización expresa de la asamblea de Delegados.

Nota—Sólo tendrán derecho á tomar parte en esta Asamblea, según lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento, los socios varones mayores de 18 años, con uno de antigüedad en la asociación, debiendo proveerse de la papeleta de acceso al local, previa la presentación del recibo del mes de Noviembre en estas oficinas, Moreno 1183, de 10 a. m. á 5 p. m., en los días laborables, y de 9 a. m. á 12 p. m. en los festivos.—El Oficial Mayor.
13 Diciembre.—Nº 956-v-26 diciembre.

La Porteña

Sociedad Pescadora «La Porteña» calle Sarmiento 875. Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el 30 de Diciembre á las 5 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.
De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea.—El Secretario.
13 Diciembre—Nº 953-v-30 diciembre.

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados
1360—Victoria—1360

Estimado Consocio:

Cumpliendo con el Art. 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva, invita á Vd. á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Diciembre de 1911 á las 8,30 p. m.

Orden del día:

Aprobación del acta anterior.
Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
Elección de 4 miembros de la Comisión para reemplazar á los salientes, señores Adolfo Tornquist, Gonzalo García, José M. de Iriondo Emilio G. Fernández.
No obstante lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se ha dispuesto invitar nuevamente á los señores socios á fin de celebrar la Asamblea con el mayor número posible.
Por estas razones, encarecemos á Vd. la más puntual asistencia.
Saluda á Vd. atte. Por el Secretario Pedro Languirico, gerente.
Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número socios que asista (Art. 23 de los Estatutos).Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.
18 Diciembre.—Nº 983-v-20 diciembre.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU — Sociedad Anónima

Domiciliada: Belgrano Nº 550. – Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906, y modificada el 3 de Noviembre de 1910

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Obligaciones Hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	189964 —	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	528006 03	14493 66
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	501701 62	22609 71
Carros, Caballos y Guarniciones		8936 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	263811 99	402612 02
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1910		211215 16
Caja y Bancos	0 66	37449 78
Letras á Cobrar		628 —
Acciones en Depósito y Títulos	40000 —	414 —
Deudores	157 50	242308 36
Cuentas de Gastos	36060 39	874923 7
Conversión		14618 88
	1733702 19	1830209 32

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	81607 46	
Directores: Acciones en depósito	40000 —	
Letras á Pagar	62080 42	100000 —
Acreedores	40082 56	76161 86
Venta de Productos		1654047 46
Conversión	6432 43	
	1733702 19	1830209 32

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — Eugenio Mattaldi, Síndico suplente.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 14-v-20 diciembre.

"BELGAMERIC"

SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial é Inmobiliaria Belga Sud-Americana).—Casa Matriz en Bruxelas: 2 Rue des Palais.

Balance Anual de la Sociedad Anónima «Belgameric» (Comercial é Inmobiliaria Belga Sud-Americana) al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	Francos	$ o/s
Inmobilizaciones y Primer Establecimiento	992508 22	198501 64
Mobiliario	9033 57	1806 71
Mercaderías	299941 57	59988 39
Accionistas	1251075 —	250215
Cajas	1896 38	379 28
Varios Deudores	432695 69	86539 14
Cta. de Orden (Depósitos Estatuarios) (Memoria)		
Saldo	7281 31	1456 26
	2994432 10	598886 42

PASIVO	Francos	$ o/s
4500 Acciones de Capital de 500 frs.	2250000 —	450000 —
2825 Acciones dividendos (memoria)		
Reserva Legal	234 50	46 90
Acreedores Varios	744197 60	148839 52
Cuenta de Orden (Dep. Estatuarios) (Memoria)		
	2994432 10	598886 42

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1911

DEBE	Francos	$ o/s
Gastos Generales y Diversos, Descuentos é intereses	125317 25	25063 45
Reserva Legal	234 50	46 90
	125551 75	25110 35

HABER	Francos	$ o/s
Saldo del Haber	118270 44	23654 09
» Nuevo	7281 31	1456 26
	125551 75	25110 35

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados por la Asamblea General de los accionistas el 7 de Julio 1911.

Copia certificada conforme.

El presidente del Consejo de Administración: Bon Jos del Mármol.

Es copia-traducción exacta del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas publicados en el «Annexe au Moniteur Belge» del 27 de Octubre de 1911, foja 313, Actas 6443/45, según ejemplar adjunto.

Por Sociedad Anónima «Belgameric»: Eugenio Boute, director-gerente.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 6-v-20 diciembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea Extraordinaria, que en el salón principal del establecimiento, tendrá lugar el día 20 del corriente á las 4 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificaciones de los Arts. 11 y 13 del Reglamento General de la Institución, en la fjorma siguiente:

Art. 1º La persona propuesta como socio abonará anticipadamente, en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuera denegada.

Art. 2º Los socios abonarán por anticipado una cuota de suscripción mensual de cinco pesos de curso legal.

Disposición Transitoria—Queda facultada la Cámara de la Bolsa para fijar la fecha, desde la cual se hará efectivo el aumento de dicha cuota mensual, así como el de la cuota de ingreso. Mientras tanto, regirán las cuotas expresadas en los artículos 11 y 13, actualmente vigentes del Reglamento General.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse esta asamblea, se requiere la presencia de 400 socios, como mínimun.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

6 Diciembre.—Nº 695-v-20 diciembre.

Asamblea del Centro Vitinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Se cita á los señores socios de esta institución á la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del centro Vitivinícola Nacional, Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 21 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de noviembre de 1911.

2º. Reforma á los estatutos.

3º Renovación de los miembros de la comisión central directiva en reemplazo de los salientes:

t Titulares, Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Benjamín Nazar Anchorena é Ingeniero Carlos del Bono. Suplentes: Francisco Carlso, doctor Víctor M. Molina, Rafael Mercado.

Nº 930-v-21 diciembre

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas para la Asamblea General que se celebrará el 26 de Diciembre corriente á las 5 p.m. en la calle Moreno Nº 1442 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Renovación del Directorio, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Autorización para la venta de cuatro mil vacas, arrendamiento de un campo y venta de la hacienda del mismo.

5º Fijación de anticipos en cuenta corriente á los accionistas.

6º Autorización al Directorio para invertir el fondo de previsión.—El presidente.

6 Diciembre.—Nº 921-v-26 diciembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1911

(Casa Matriz y Sucursales)

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	91.187 27	2.714.703 12		
Existencia en los Bancos	23.230 24	6.987.125 84	114417 51	9701828 96
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			352837 91	
Cartera:				
Existencia á la fecha			424650 71	20769755 19
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			190159 28	7603620 57
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44183 —	45320 44
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1210610 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				1869135 79
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			9941 29	546735 26
			1136189 70	43748000 21
Depósitos:				
Títulos á Custodia	755.150 —	11.346.445 40		
Títulos en Garantía	171.450 —	3 032.810 —	926600 —	14379255 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	181.111 95	775.703 62		
Obligaciones en Garantía	6 926 50	402.342 51	188038 45	1178046 13
			2250828 15	59305307 74

HABER	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				1500000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				61313 68
Acreedores:				
Depósitos á la vista	88.423 37	20 838.021 87		
Depósitos á Plazo en general	190.821 80	13.849.289 02	279245 17	34687310 89
Metalización:				
Conversión			822776 07	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			34168 46	1299381 64
			1136189 70	43748000 21
Depositantes de:				
Títulos á Custodia	755.150 —	11.346.445 40		
Títulos en Garantía	171.450 —	3.032.810 —	926600 —	14379255 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	181.111 95	775.703 62		
Obligaciones en Garantía	6.926 50	402.342 51	188038 45	1178046 13
			2250828 15	59305307 74

«Nuevo Banco Italiano». —Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — V°. B°. Sebastián Cichero, Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 7-v-20 diciembre.

BANCO PAN-AMERICANO

1401 - Avenida de Mayo - 1409

BALANCE MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1911

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1911

Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 de Octubre de 1911

Capital autorizado........ $ 1.000.000 m/n
» suscripto........ » 308.400 »
» realizado........ » 108.200 »

ACTIVO	$ m/n
Acciones en cartera	691600 —
Accionistas	200200
Caja	19379 66
Antilcipos en Cuenta Corriente	41395 38
Deud. por cuotas de Edificación	3800 —
Gastos de Instalación	6735 75
Muebles y Útiles	9139 20
Gastos Generales	13635 50
Patentes é Impuestos	1849 —
Publicidad	8 10
Propiedades	39611 76
Valores Descontados	6997 —
Préstamos	2500 —
» Hipotecarios	5390 —
	1042241 35

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósitos en Cuentas Corrientes	15354 14
» » Caja de Ahorros	45 —
» á Plazo Fijo	1933 —
Obligaciones á Pagar	20173 45
Comisiones	1322 04
Intereses y Descuentos	1913 72
Edificios	1500 —
	1042241 35

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

J. V. González, presidente.—R Senet, secretario.—José F. Santamarina, gerente.—Luis A Gómez, contador.—Vº Bº Luis Reina Almandos, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 9-v-20 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m. del 22 del actual, en el domicilio social Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.

3º Elección de Síndico y Suplente en substitución de los Sres. don Julián Fejeiro y don Baldomero López.

4º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.—Pedro Horta, secretario

13 Diciembre Nº 954-v-22 diciembre

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bmé. Mitre 399 — Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado y subscripto........... £ 2.000.000
Capital integrado......................... » 1.200.000
Fondo de Reserva.................. ..... » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná y Córdoba.

Balance General mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 Noviembre 1911

ACTIVO	$ PAPEL	$ ORO	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo............	53.150 298 70	4.222.063 45		
Depósitos en otros Bancos........	4.225.606 64	230.157 57		
Bancos asociados al Clearing......	5.317.487 89	4.528.396 68	62693393 23	8980617 70
Préstamos....................................			93501115 32	4871691 99
Valores á cobrar..............................			11374182 40	4903788 15
Metalización..................................				5077430 31
Diversas cuentas..............................			837968 75	558213 50
			168406659 70	24391741 65
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina....................................				4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra..................			5317487 89	4528396 68
Depósitos........			138167508 84	6069727 98
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra.............			11374182 40	4903788 15
Metalización..			11539614 33	
Diversas cuentas......................................			2007866 24	4639828 84
			168406659 70	24291741 65

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

James Dey, Gerente.—W. C. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 3-v-20 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por 2ª convocatoria á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 del actual, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.

2º Disolución anticipada, ó liquidación de la Sociedad.

3º Caso negativo de la segunda proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades, ó determinando los medios para el ingreso de Capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.—Por acuerdo del Directorio, Juan B. Llond, secretario.

9 Diciembre.—Nº 939-v-20 Diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y los suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan E. de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado».—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 913-v-21 diciembre.

Droguería de la Estrella, Limitada

Defensa 215—Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre próximo á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Declarar que de acuerdo con las últimas reformas de los Estatutos, quedan cesantes todas las autoridades nombradas con anterioridad.

2º Elegir las nuevas autoridades que según las mismas reformas deben gobernar la Sociedad, ó sean: cinco directores titulares y cinco directores suplentes, síndico, síndico suplente y dirección general.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente.

4º Resolver cualquier otro asunto propuesto por el directorio como necesario para la implantación de las reformas referidas.

5º Lectura y aprobación del acta de la sesión de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Leopoldo Melo, vicepresidente.—A. Wathrich, secretario.

30 Noviembre.—Nº 870-v-23 diciembre.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.

27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados hasta la serie 75ª desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las cuatro de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

6 Diciembre—Nº 918-v-20 diciembre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.

2º Elección de dos directores.

Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El secretario.

6 Diciembre—Nº 919-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima

MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

San Martín, 159

Aprobado por la Asamblea de Noviembre 27 sin modificación

Capital autorizado...... $ m/n c/l 1.250.000
» suscrip y realizado » » 1.000.000

Personería jurídica concedida por Decreto del P. E., con fecha 31 de Octubre de 1911

Balance General al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	250000 —
Concesiones é Instalaciones	355619 54
Terreno de Barracas al Sud	657037 66
Instalaciones » » »	4713 10
Enseres y Útiles	4527 93
Banco de la Provincia C/ á Plazo	101825 36
» » » » C/Cte	34678 71
» Español	34202 56
Caja	695 05
Dividendo Provisional	49400 —
Varios Deudores	28735 55
	1521435 46

PASIVO	$ m/n
Capital	1250000 —
Fondo de Reserva	78154 46
» » Previsión	16396 13
Varios Acreedores	28945 73
Utilidades	147939 14
	1521435 46

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Enseres y Útiles	503 10
Gastos Generales	64832 80
Utilidad á Distribuir	147939 14
	213275 04

HABER	$ m/n
Títulos	604 48
Intereses	3390 08
Piso de Lanares	127858 49
Arrendamientos y Alquileres	81421 99
	213275 04

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

7 % al Directorio y Síndico sobre $ 147.939 14	10355 73
A 10.000 Accs., 10 % por Acción	100000 —
A Fondo de Reserva	14793 91
A » » Previsión	20000 —
A Sobrante que Pasa al Siguiente Ejercicio	2789 50
	147939 14

Por Sociedad Anónima Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires: Juan Ortiz de Rosas (hijo), presidente.— Art. Nottebohm, tesorero.—V° Bo: Cárlos de Alzaga, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 1-v.21 diciembre

La Higiénica

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José Nº 1060, á las 4.30 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 36 de las Estatutos.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes, hasta el día 20 de Diciembre, en el local de la Sociedad San José Nº 1060, de 10 á 12 m., y de 2 á 5 p. m.—El administrador.

4 Diciembre.—Nº 901-v-20 dimiembre.

"GATH & CHAVES" Sociedad Anónima

Domicilio Casa Matriz: Bartolomé Mitre 569

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 Enero de 1908

Series 6a y 7a y Parte 1a, 2a, 3a, 4a, 5a y 6a
Capital Autorizado: $ 9.000.000. — o/sellado

Capital Suscripto: $ 6.000.000. — o/sellado
Capital Realizado: $ 5.978.296. — o/sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas el 28 de Noviembre de 1911 sin modificación

DEBE	$ c/legal	oro sellado	$ c/legal	oro sellado
Acciones: A emitir				3000000 —
Accionistas: Cuotas á Cobrar				21704 —
Propiedades: Calle Florida Nº. 116/18 $ 91442.30 o/s	207823 40			
Florida Nº 152/92 esquina Cangallo Nº 602/34	4186700 —		4394523 40	
Reedificadiones é Instalaciones: Instalaciones Casa Matríz y Sucursales		435667 83		
Reedificación Casa Matríz		81064 30		
Reedificación Anexo		113864 98		
Edificio Cangallo Nº 626/34		9001 02		
Reedificación Bmé. Mitre N. 553		36220 80		675818 93
Valores: Caja Casa Matríz, Sucursales y Bancos	375010 40			4805 33
Acciones varias	9544 —		384554 40	
Mercaderías: Existencia en Buenos Aires y Sucursales en la República Argentina		4377674 81		
Existencia en Aduana		1235333 95		5613008 76
Casa Gath y Chaves: Acción á la llave				2098252 23
Cuentas Corrientes: Créditos Garantizados	425679 40			
Varios	499601 66	6732 99		
Seguros á cobrar		152248 20		
Obligaciones á cobrar	9905 12			
Cuentas pendientes		6195 47	935186 18	165176 66
Casa de Chile				982801 40
Varios deudores París				35754 08
Conversión			1126090 90	
			6840354 88	12597321 39
HABER				
Capital Autorizado				9000000 —
Fondo Reserva: Reserva		36183 37		
Previsión		400000 —		436183 37
Hipotecas sobre propiedades: Su cuenta			3756080 88	110000 —
Obligaciones y Cuentas Corrientes: Bancos	549903 76			
Obligaciones á pagar	1192071 78	147057 31		
Cuentas de Plaza	758373 91	20892 69		
Consignaciones	84076 12	34881 40		
Cuentas pendientes	69223 43			
Diviendos		8850 22	2653649 —	211681 62
Cuentas del personal: Alfredo H. Gath		150000 —		
Lorenzo Chaves - Depósito en París		170000 —		
Depósitos de empleados	430625 —			
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados		1752 58		
Habilitaciones á Empleados		136741 28	430625 —	458493 86
Varios Acreedores París				679278 82
Conversión				495480 —
Ganancias y Pérdidas				1206203 72
			6840354 88	12597321 39

Gath & Chaves, Sociedad Anónima: Alfredo H. Gath, presidente.—Pablo Della Valle' gerente.—Enrique Bos, contador.—F. H. Chevallier Boutell, síndico titular.

EXTRACTO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1911

4° Ejercicio que comprende desde el 1º de Agosto de 1910 hasta el 31 de Julio de 1911

DEBE	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro
Amortizaciones sobre Reedificaciones é Instalaciones:				
S/ Instalaciones Casa Matriz y Anexo 20 %....		70661 30		
s/ Reedificación Casa Matriz 20 %....		20266 07		
s/ Reedificación Anexo 20 %....		28466 24		
s/ Edificio Cangallo Nº 626-34 20 %..		2250 26		
s/ Reedific. Bartolomé Mitre Nº. 553 primera cuota 25 %....		12073 60		
s/ Instalaciones Casa París 15 %....		4458 52		138175 99
Reforma Estatutos....	6273 —			
Suscripción Acciones....	1836 77			
Liquidación Acciones....	11533 17			
Gastos Exposición «Centenario»....	33108 46			
Deudores Varios....	3400 35	3808 05	56151 75	3808 05
Seguros....				84261 05
Gastos Generales....			5185215 02	166453 73
Acciones donadas á Caja de Ahorros y auxilios de Empleados (rescatadas de los empleados egresados) 487 acciones de $ 100 o/s....				48700 —
Conversión....				2306201 38
Habilitaciones á Empleados....				122290 73
Saldo Utilidades:				
Del Ejercicio anterior....		16182 01		
Del presente Ejercicio....		1312312 44		
		1328494 45		
A Deducir:				
Habilitaciones á Jefes Departamentos y Sucursales.... 79705 41				
Idem á Empds. superiores de Administración 42585 32		122290 73		1206203 72
			5241366 77	4076094 65
HABER				
Saldo del Ejercicio anterior....				16182 01
Diferencia acciones obtenidas (asamblea 18 de Febrero de 1911)....				23165 45
Acciones rescatadas....				56400 —
Mercaderías....				3787076 47
Filial de Santiago de Chile:				
Utilidades m/c Chilena. 371689 81		78054 64		
A Deducir:				
Instalaciones 10 %.... 100492 30				
Habilitaciones Jefes... 15586 62				
Junta Consultiva.... 12780 49				
128859 41		27060 47		50994 17
Sucursales:				
Utilidades....		180519 36		
Amortización Instalaciones 20 %..		38255 65		142263 71
Conversión (Utilidad de esta cuenta)....				12 84
Conversión....			5241366 77	
			5241366 77	4076094 65

GATH & CHAVES, Sociedad Anónima: Alfredo Gath, presidente.—Pablo Della Valle, gerente.—Enrique Bos, contador.—F. H. Chevallier Boutell, síndico titular.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 11-v-20 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Se convoca á los señores accionistas, á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 31 de Diciembre corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2º Consideración del Balance y Memoria del directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes y de síndico y síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

18 Diciembre.—Nº 986-v-30 diciembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía. (Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, de fecha 4 de Diciembre de 1911, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, 127 Defensa, el día 23 del corriente mes, á las 3 p. m.

Orden del día:

Postergación del Balance General de la Compañía.

Se recuerda á los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1911.—Francisco Gotusso, Presidente. G. Delpiano, Secretario.

9- Diciembre.—Nº 936-v-23 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1911

Se cita á los Señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento N 343, el día 23 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los Accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ambrosio P. Escalada y J. Ciriaco Gómez; J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel: 1 director titular por 2 años para completar el período del Sr. E. Bianchi di Cárcano, que renunció y un suplente por 2 años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes, por un año, por espiración de su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911. —Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos para poder retirar su boleta de entrada.

Nº 940-v-23 diciembre.

Unión Herradores

Sociedad Anónima (Lda.)

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 8.30 p. m. en su local social calle Lezica 48

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Bas, Pío Pastoni, Luis Clerici y Angel Giorgetti, que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.—Buenos Aires, 9 Diciembre de 1911.—El Gerente.

Nº 941-v-28 diciembre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre N° 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
Acciones:			
6ª serie (4 cuotas) á integrarse en el año 1911	$ o/s 1.000.000		
menos integraciones hasta la fecha	» 965.475		34525 —
Caja:			
Efectivo .... $ m/n 12.785.780.30	$ o/s 1.627.455.49		
Clearing .... » 805.498.48	» 154.027.68	13591278 78	1781483 17
Corresponsales de Ultramar			1042964 87
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		87447481 96	4129873 29
Cuentas Diversas		6182533 48	2111549 27
Conversión			3477397 69
Títulos Depositados		23144443 25	15499010 —
		130365737 47	28076803 29

PASIVO		Curso legal	Oro sellado
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ o/s 7.965.475		
A Integrarse en el año 1911	» 34.525		8000000 —
Fondo de Reserva			693309 49
Fondo de Previsión			1400000 —
Depósitos:			
A la Vista .... $ m/n 35.983.846.78	$ o/s 536.822.99		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 56.416.571.10	» 948.355.12	92400417 88	1485178 11
Cuentas Diversas		6917193 66	999305 69
Conversión		7903682 68	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía		23144443 25	15499010 —
		130365737 47	28076803 29

El vicepresidente: Tomás Ambrosetti. — Los Gerentes: Juan Bernasconi. — Ezio Bellelli. — El Contador: Francisco Cavassa. — El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N° 997-v.20 diciembre

Estancias "La Colmena" Lda.

(Puerto de San Julián, Territorio de Santa Cruz, Rep. Argentina)

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Julio de 1909

Balance General Anual al 30 de Junio de 1911

ACTIVO		$ m/n
Campo		450000 —
Hacienda Lanar	$ 113000 —	
» Caballar	9355 —	
» Vacuna	1800 —	124155 —
Alambrados		35818 38
Edificios		29631 16
Materiales. Baños: Existencia		443 65
Muebles y Utiles		2960 17
Almacén Mercaderías		1844 85
Deudores Varios		19895 03
Cuenta Lana: Productos en venta en Londres		3000 —
Títulos y Acciones		22900 —
Caja		23 27
		690671 51

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado y Enteramente íntegrado	600000 —
Fondo de Reserva Especial	35000 —
Fondo de Reserva Obligatorio	4705 84
Acreedores varios	34214 28
Ganancias y Pérdidas	16751 39
	690671 51

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Edificios	1559 53
Alambrados	1885 18
Muebles y Útiles	986 72
Intereses y Descuentos	955 05
Hacienda Vacuna	200 —
» Lanar	12535 62
Gastos Generales	6324 13
Sueldos y Peonajes	18868 57
Arrendamientos é impuestos	2577 60
Balance General	16751 39
	62643 79

HABER	$ m/n
Por Almacén	344 86
Cuenta Lana	62298 93
	62643 79

Jhon Frazer, vicepresidente. — Vo Bo: Hans Müller, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

No 996-v.20 diciembre

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Suscripto 1a, 2a, 3a y 4a Serie $ 2.000.000 m/n

Integrado: 1a y 2a Serie $ 1.000.000 m/n; 3a y 4a » » 614.250 »

Balance Mensual correspondiente al 30 de Noviembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre sus Acciones.	$ 385750 —	
Premio á cobrar sobre sus Acciones.	» 38575 —	424325 —
Caja: existencia		387932 10
Mobiliario y Utiles		4040 55
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		4691 13
Valores en Cartera		2367195 74
Valores en Depósito		340445 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos 122/26	$ 308725 35	
Terrenos: «Villa Esmeralda»	» 26350 74	335076 09
Construcciones en «Villa Esmeralda»		2095 02
Varias Cuentas		100726 68
		3996527 31

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado		2000000 —
Fondo de Reserva		130126 65
Fondo de Previsión		68662 89
Premio s/Acciones (Series 3a y 4a)		38575 —
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	329197 76	
en Caja de Ahorros	143489 28	
á Plazo Fijo	485566 57	958253 61
Depositantes de Valores		340445 —
Depositantes de Acciones (Artículos 32 y 34 de los Estatutos		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (propiedad calle Piedras)		150000 —
Varias Cuentas		280464 16
		3996527 31

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Ramón Leiguarda, Presidente. — J. Artal, Gerente. — César Aparicio, Contador. — Miguel Pons, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Official, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

No 993-v.20 diciembre

BANCO DEL COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS VERIFICADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1911

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911, DUODÉCIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación

DEBE	$ o/s	C/legal	HABER	$ o/s	C/legal
EXISTENCIA { Caja......... $ 1.143.838.60			Capital Realizado......................		5000000 —
Depósitos en			Fondo de Reserva.......... $ 160.764 04		
otros Bancos » 500.577.92		1644416 52	Fondo de Previsión......... » 54.754.04		215518 08
Títulos (Valor efectivo).....................		260 —	Premio de Acciones.....................		31150 —
Inmuebles		1130232 71	Intereses (Corresponds. al nuevo Ejercicio)		114367 60
Mobiliario y Gastos de Instalación........		18429 98	Fondo Amortizte. de Certificados de Ahorro		272434 63
Utiles de Escritorio		4662 99	Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo...		4324413 55
Valores Descontados........................		6962101 36	Dividendos á pagar.....................		2768 69
Préstamos con Caución.....................		269664 42	Operaciones Pendientes.................		8637 79
Cuentas Corrientes (Deudores)..........		368721 82	Depósitos en Custodia (Valor Nominal)...	172048 —	3062310 —
Valores en Depósito.........................	242316 —	3802490 12	Depósitos en Garantía » » ...	70268 —	435250 —
			Valores á Cobrar por cuenta ajena......		304930 12
			Ganancias y Pérdidas..................		429199 46
	242316 —	14200979 92		242316 —	14200979 92

Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.

David de Tezanos Pinto, presidente.—Julio Peró, contador.—Cinna Malpeli, gerente.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBITO	$ m/n	CREDITO	$ m/n
Utiles de Escritorio :		Certificados de Ahorro série A :	
Castigo de 50 % s/ $ 9.325.97 m/l...........	4662 98	Utilidad líquida correspondiente al ejercicio....	5332 83
Valores Descontados :		Inmuebles :	
Pérdida que arroja esta cuenta............	23883 65	Utilidad que arroja esta cuenta...............	1705 04
Cuentas Corrientes :		Intereses y Comisiones :	
Pérdida que arroja esta cuenta............	2087 07	Importe correspondiente al ejercicio..........	501588 43
Gastos Generales :		Fondo Provisorio de Dividendos :	
Alquileres, sueldos, gastos de publicación, gastos judiciales, impuestos, sellos, patentes, etc.....	121480 84	Prima cobrada sobre 80.753 acciones de la última emisión, suscriptas al contado...........	72677 70
SALDO..............	429199 46		
	581314 —		581314 —

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1911.

David de Tezanos Pinto, presidente.—Julio Peró, contador.—Cinna Malpeli, gerente.—Vº Bº Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 5-v-20 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Perú 346

Convocatoria

6ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Perú 346, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1911.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

2 Diciembre.—Nº 890-v-20 diciembre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que el Directorio haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 5 de los Estatutos reformados, ha resuelto emitir una segunda serie de acciones por valor de un millón de pesos oro sellado, á pesos 100 o/s cada una, pagaderas veinte (20) por ciento al contado veinte (20) por ciento á los 90 días, veinte (20) por ciento á los 180 días, veinte (20) por ciento á los 270 días, veinte (20) por ciento á los 360 días pudiendo los señores suscriptores anticipar el pago de las cuotas ó integrar su importe total al contado. Las acciones se emiten á la par para los señores accionistas, quienes tendrán preferencia para la suscripción debiendo prorratearse entre ellos en caso necesario. La suscripción puede hacerse en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y de Londres y Río de la Plata, desde el 18 hasta el 30 de Diciembre de 1911.

Nota: Las acciones que sean integradas serán entregadas durante la primera quincena de Enero de 1912.—El Secretario.

18 Diciembre.—Nº 985-v-30 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

Por última vez, se avisa á los subscriptores de acciones de esta Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que el Consejo de Administración ha resuelto hoy, declarar caducadas sus acciones y lo abonado á beneficio del Banco si para el 30 del actual no verifican el pago de sus cuotas atrasadas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales aprobados por Decreto de 17 de Agosto de 1908 y 23 de Noviembre de 1911.—El Administrador General.

18 Diciembre.—Nº981-v-1º enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

12 Diciembre.—Nº 947-v-29 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 de Diciembre de 1911, por no haber asistido el número de accionistas exigido por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 21 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.

3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios, en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número que concurra.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre Nº 950-v-21 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1912 á las 4 p. m., en el local del Banco Bmé. Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden deld ía:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El secretario.

20 Diciembre.—Nº 10-v-3 enero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las 3 p. m., en su local de Avenida Montes de Oca 1284, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares en reemplazo de los señores José Servatius y E. Bianchi di Cárcano que renunciaron y 2 suplentes, vacantes, por un año y de Síndico también por un año.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días, si son certificados ó recibos provisorios.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—Director-Gerente.

20 Diciembre.—Nº 8-v-8 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Suintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato esquina Avenida de los Incas frente S. O. para que en el término de quince días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Adelaida Chiama de Costa, por sí y en representación de sus hijos menores Dalmiro Tito, Ademaro, María Zelmira, Héctor Alejo, Alfredo Eduardo Roberto y Carlos María Costa, en su carácter de viuda é hijos legítimos repectivatente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Vicente Costa.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911. —El secretario.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Pino entre los Nos. 2.325 y 2.345, frente, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente,

v-21 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Plaza esq. Paroissiner, frente al S. E. y S. O., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas, entre los números 630 y 676, frente, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Giribone, esquina Federico Lacroze, frente al S E., para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Plaza al lado del Nº 4025, entre Parossen y Vilela, para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 diciembre.

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Núñez, entre los números 3230 y 3272, para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Esteco entre la esquina Alvarez Thomas y edificio en construcción para la estación del tranvía Lacroze, para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarsele las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cramer esquina Aviles frente al N. E. y S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cramer esquina el Cano frente al N. O. y N. E. para que en el termino de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cramer al lado del Nº 555 para que en término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 diciembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cramer esquina Ollens frente al N. E. para que en témino de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 diciembre.

LICITACIONES

Subsecretaría de Higiene y Seguridad

Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

De acuerdo con las bases que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Fidelería con destino á los hospitales y Casas de Socorro Municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.

v-22 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durate el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.

v-26 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las reparticiones Municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.

v-26 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Amancio Alcorta desde Vélez Sarsfield á Vías F. C. Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos metros cúbicos de arena del Guazú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Bustamante de Cangallo á Cuyo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Alvear entre Quintana y Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle P. Unidas de Escalada á San Fernando

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle P. Unidas de Escalada á Candelaria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Aconcagua de Perdriel á Luzuriaga, Perdriel de Brandzen á Suárez y Mirave de Perdriel á Luzuriaga.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción de un pabellón, para vestuario en la Plaza Matheu.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911. —El Secretario.

v-29 diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 814 R ó 366 R ó 581

Serie C número 156, fecha de entrada Febrero 25 de 1909, vapor Algerie marca C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, número 876 fecha de entrada Marzo 18 de 1909, vapor Konig Wchfren II, marca

P. Tellarini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie M número 415 ,fecha de entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chili, marca F. B., número 817, cantidad 1 cajón; Serie F, número 84, fecha de entrada Abril 16 de 1910, vapor Danube, marca M. Real Inglesa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie T, número 71, fecha de entrada Junio 18 de 1910 vapor Araguaya, marca D. G. P., número 20, cantidad 1 cajón; Serie T, número 665, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor Ypiranga, marca T. Tambesplog, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 123, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, vapor Pampa, marca P. D. número 6, cantidad 1 paquete; Serie O, número 568, fecha de entrada Octubre 10 de 1910, vapor Plata, marca Eugenio Odel sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 579, fecha de entrada Octubre 11 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Mihlem Kamps Guio, número 325, cantidad 1 paquete; Serie O, número 608, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Ricardo Lavarello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 635, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca A. Spolem sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 730, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Emilio Ulman, sin número, cantidad 1 fardo; Serie O, número 786, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Barcelona, marca Baño Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 847, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone marca C. P., número 79, cantidad 1 cajón; Serie O, número 942, fecha de entrada Octubre 18 de 1910, vapor Voltaire, marca A. M. X., número 54, cantidad 1 cajón; Serie O, número 981, fecha de entrada Octubre 20 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Rodríguez Guio, número 331, cantidad 1 cajón; Serie P, número 3, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone, marca C. P., número 78 cantidad 1 cajón; Serie P, número 39 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca G. Giovanni guía número 738, cantidad 1 baúl; Serie P, número 70, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Justiniano Posse, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 78, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. F. Uriburo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 79, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. P. Lacavera, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 80 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona marca Eduardo Zenavilla, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 93 fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans si nnúmero, cantidad 1 paquete; Serie P, número 94, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 161, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca S. P. .C., número 6, cantidad 1 cajón; Serie P, número 330, fecha de entrada Octubre 25 de 1910 vapor León XIII, marca R. Tocaynaane, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 342 ,fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo M. Calzada, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 402, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo Méndez, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 429, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Weler, guía 340, cantidad 1 fardito; serie P número 445, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca M C, número 174, cantidad 1 cajón; serie P, número 446, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca F C S, número 1, cantidad 1 cajón; serie P, número 447, fecha de entrada Octubre 29 de 1910 vapor Voltaire, marca F C S, número 2, cantidad 1 cajón; serie P, número 520, fecha de entrada Octubre 30 de 1910 vapor Chili, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 640, fecha de entrada Noviembre 4 de 1910, vapor Granada, marca F M K, sin número, cantidad 1 fardo; serie P, número 666, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsburg, marca H, número 43, cantidad 1 cajón; serie P, número 667, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsbuirg; marca M D C, número 2046 cantidad 1 cajón; serie P, número 701, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor K. F. August, marca Guido W. Cedapreso, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 42, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca G L número 788, cantidad 1 cajón; serie Q, número 203, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón ,marca E. Del Acqua, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 283, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca M. Sigal número 47, cantidad 1 cajón; serie Q, número 362, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Valbanera, marca Eduardo Vallerino, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie Q, número 484, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910, vapor Araguaya, marca I. A. Richardsen, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 578, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca Grandolini y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie Q, número 790, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca E A, número 2472, cantidad 1 paquete; serie Q, número 834, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca F. del Carril sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 835, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional marca F. del Carril, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 854, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910, vapor Belgrano, marca E P N, número 2090, cantidad 1 cajón; serie R, número 159 fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet sin número, cantidad 1 cajón; serie R número 160, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 1 cajón; serie R, número 161/62, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 2 cajones; serie R, número 303, fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Santamarina, guía 1380 cantidad 1 cajón; serie R, número 323, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910, vapor Asturias, marca B D, sin número, cantidad 1 atado; serie R, número 670, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910, vapor Cab Blanco, marca Paula Rieks, sin número, cantidad 1 paquete; serie R, número 738, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910 vapor Cab. Blanco, marca Riva Valdemaros sin número cantidad 1 paquete; serie R, número 911, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Marcos, gía 354, cantidad 1 fardo; serie R, número 938, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910 vapor Dacia, marca R L B M, número 307, cantidad 1 cajón; serie S, número 58, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910 vapor Sofía Hohemburg, marca Austro Americana, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 62, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910, vapor Sofía Hohemburg, marca Schenter y Cía. sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 81, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910, vapor Cap. Ortegal, marca Jakos Jober T. Miler, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 289, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911, vapor P. de Satrústegui, marca J. M .Sánchez, sin número cantidad 1 fardo; serie S, número 355, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911 vapor Frisia, marca M .Briolini, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 359, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910 vapor Frisia, marca M. Alizon Bell, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 776, fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca M. Mackein, sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 784 fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca E D, número 182 cantidad 1 cajón; serie T, número 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Rembrold, guía 366, cantidad 1 Fardito; serie T, número 76 fecha de entrada Diciembre 10 de 1910, vapor F. C .Internacional, marca Fesier, guía 368, cantidad 1 cajón; serie T, número 243, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910 vapor Konig Wilhem II ,marca E B, número 1, cantidad 1 fardo; serie T, número 259, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca Ministerio des Armes ,número 42816, cantidad 1 cajón;; serie T, número 268, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca E B, número 2, cantidad 1 paquete; serie T, número 269, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Kong Wilhems marca R N, número 68, cantidad 1 cajón; serie T, número 305, fecha de entrada Diciembre 2 de 1910, vapor Magellan, marca C C A, número 990, cantidad 1 cajón; serie T, número 447, fecha de entrada Diciembre 13 de 1910; vapor Ravenna,, marca M L, número 3239, cantidad 1 cajón; serie T, número 493, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910, vapor Plata, marca Juan Valsnete, sin número cantidad 1 bolsa; serie T, número 502 fecha de entrada Diciembre 1 de 1910, vapor Plata, marca Juan Antesh, sin número, cantidad 1 fardo; serie T, número 561, fecha de entrada Diciembre 14 de 1910 vapor Vasari, marca Alberto T. Unburo, sin número, cantidad 1 paquete; serie T, número 783, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910 vapor Aragón, marca K B, número 1060, cantidad 1 cajón; serie U, número 28, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca B P M, sin número, cantidad 1 caja; serie U, número 32, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca V. y Vidal sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 37, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 42, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910, vapor Barcelona, marca C G, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 128/32, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor Florida, marca Lloyd Italiano, si nnúmero, cantidad 5 paquetes; serie U, número 255, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910, vapor Cap Vilano marca Gabriel Cabis, sin número cantidad 1 canasto; serie U, número 261 fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca E B, número 3, cantidad 1 fardo; serie U, numero 297, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca Max Rudolflols, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 414, fecha de entrada Diciembre 24 de 1910, vapor Amazone, marca G N R número 7212, cantidad 1 cajón; serie U, número 508, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Offerman ,guía 386, cantidad 1 fardo; serie U, número 710, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé marca K B,, número 1062, cantidad 1 cajón; serie V, número 735, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca Berro Madero, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 784, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca J. B. Fariña y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie U, nú-

mero 878, fecha de entrada Diciembre 28 de 1910 vapor Cordoba, marca Joseph Roller, sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 908, fecha de entrada Enero 1º de 1911, vapor Cap Arcona, marca A. Polhro, sin número, cantidad 1 paquete; serie V número 214, fecha de entrada Diciembre 31 de 1910, vapor Araguaya, marca D. A. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 248, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor F. C. Internacional marca Sepatti, guía 393, cantidad 1 (baul) cajón; serie V, número 553, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca T M, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 554, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca B, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 557, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia marca Orden, sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 660, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé, marca B M, número 9042, cantidad 1 cajón; serie V, número 703, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor Cambodyé marca L P, número 1, cantidad 1 cajón; serie V, número 823, fecha de entrada Enero 13 de 1911, vapor Konig F. August marca G C, sin nún número, cantidad 1 cajón; serie X, número 67, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor Amazon marca H. Hamilton, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, Nº 139, fecha de entrada Enero 14 1911, vapor Amazon, marca E. López Tornes si nnúmero, cantidad 1 cajón; serie X, número 300, fecha de entrada Enero 12 de 1911, vapor F. C. Internacional marca h. E. Plech, guía 403, cantidad 1 cajón; serie X, número 353, fecha de entrada Enero 21 de 1911, vapor Atlántique, marca M A, número 45, cantidad 1 cajón; serie X número 453, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui, marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 454, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 486, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca D .Sentilla, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie X, número 493, fecha de entrada Enero 23 de 1911, vapor P. di Piamonte marca M V C, número 100, cantidad 1 cajón; serie; X, número 583, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Cibrian Hnos., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 584 fecha de entrada Enero 27 de 1911, Martín, si nnúmero, cantidad 1 paquete; vapor Cap Blanco, marca Saforada Sanz serie X, número 587, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca Sandwig Schenitz sin número, cantidad 1 paquete; serie X número 588, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Palselha Biblioteco ,sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 589 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Palselha Biblioteco, sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 590 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Carlos Welmayer sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 644, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca G C número 200, cantidad 1 paquete; serie X, número 825, fecha de entrada Enero 28 de 1911 vapor Asturias, marca Alfonso Santos, sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 833, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Asturias, marca D. O. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 956, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca P S B C número 69770, cantidad 1 cajón; serie X, número 958, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca Juan C. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 959, fecha de entrada Enero 11 de 1911, vapor Montevideo marca Juan C. Galli y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 709, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca G S y C, número 2412, cantidad 1 paquete; serie A, número 246, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca L H C, sin número, cantidad 1 atado; serie A, número 247, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca S C N C, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 254, fecha de entrada Enero 25 de 1911, vapor Virginia, marca G M, número 30341 cantidad 1 cajón; serie A, número 266, fecha de entrada, Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Exposición Universal, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 274, fecha de entrada Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Mariano López sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 275, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor [illegible], marca Alix Feibelman, sin número ,cantidad 1 cajón; serie A, número 279, fecha de entrada Enero 6 de 1911, vapor F. C. Pacífico, marca Castro, sin número, cantidad 1 bolsa; serie A, número 340, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca J. Entner y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 365, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca Alberto Cortés, sin nmero,ú cantidad 1 cajón; serie A, número 796, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón, marca J. Escalada, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 801 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón ,marca E. Frederick, sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 814, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 ,vapor Aragón, marca J. J. Powell, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 28, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 vapor Verdi, marca A M X, número 92, cantidad 1 paquete; serie B, número 932 fecha de entrada Enero 30 de 1911, vapor Sinar, marca A L, n úmero 35, cantidad 1 cajón; serie B, número 32 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi marca M. F. Wewat Z. y Kinglo, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 41, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi, marca Elvira B. de Galara, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 244, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Kong Wilhelm II, marca H E C, número 1, cantidad 1 cajón; serie B, número 545, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Aragón marca R L J S,, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 556, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya marca P A C, sin número, cantidad 1 paquete; serie B número 698, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya, marca General Mercantile, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, número 787, fecha de entrada Febrero 17 de 1911 vapor Araguaya, marca Julio Iselvi, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 820 fecha de entrada Febrero 25 de 1911 vapor León XIII, marca Miguel Uljis, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1911, vapor León XIII, marca Alejandro Pensiciman, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 934, fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca J C G C, número 29, cantidad 1 paquete; serie B, número 979 fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca E H, número 1495, cantidad 1 cajón; serie C, número 98, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Barcelona, marca Ventura Schas, sin nmero, cantidad 1 cajón; serie C, número 58, fecha de entrada Mayo 1º de 1911, vapor Verdí, marca Taylor y Compañía, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 106, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Indiana, marca D H, número 12, cantidad 1 cajón; serie C, número 138, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca A C C, número 701, cantidad 1 cajón; serie C, número 198, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca M L P, número 6100, cantidad 1 paquete; serie C, número 377, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 1 bolsa; serie C, número 378-9, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 2 bolsas; serie C, número 404, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca V D S, número 1, cantidad 1 cajón; serie C, número 407, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca Bertolone, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 570-71, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca Arturo Gruwal, sin número, cantidad 2 cajones; serie C, número 597, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón J. R. Crespo, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 668, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca A M Marx, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 837, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca G B G, número 152, cantidad 1 fardo; serie C, número 844, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca R C, número 446, cantidad 1 cajón; serie C, número 894, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Laura, marca A A Cosulich, sin número, cantidad 1 paquete; serie C, números 996-97, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J. P. Chávez, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 990, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J C M, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 73, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Levy Freo, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 561, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Amazón, marca S. A. Levis, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1304-10, fecha de entrada Junio 22 de 1910, vapor Ceylán, marca María Stall, sin número, cantidad 7 cajones; serie Z, número 1467, fecha de entrada Julio 19 de 1910, vapor Frisía, marca Gilberto Marcelo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1885, fecha de entrada Septiembre 19 de 1910, vapor Cádiz, marca P. Velmon, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 3219-22, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910, vapor Santa María, marca A. M. Delfino, sin número, cantidad 4 cajones; serie Z, número 3087, fecha de entrada Junio 23 de 1910, vapor Araguaya, marca H M I, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 3717, fecha de entrada Enero 24 de 1910, vapor Tomaso di Savoia, marca G. A. Carterí, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 311, fecha de entrada Marzo 6 de 1910, vapor León XIII, marca Cándido Ramo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 567-8, fecha de entrada Marzo 24 de 1910, vapor Siena, marca Fausto Gaeta, sin número, cantidad 3 balijas; serie Z, número 588, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor P. di Piamonte, marca Francisco Zoppi, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1550, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Victor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1551, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Victor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1625, fecha de entrada Junio 2 de 1910, vapor Savoia, marca Victor Minoga, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1702, fecha de entrada Junio 6 de 1910, vapor Avón, marca Mala Real, sin número, cantidad 6 bolsas;

serie Z, número 671. fecha de entrada Abril 1º de 1910, vapor Hollandia, marca Strauman, sin número, cantidad 1 cajón.

Planilla Nº 45 ó 80 E.

Número 120782, nombre del consignatario Club Militar; número 73301, nombre del consignatario Maltane; número 106462, nombre del consignatario José Salas; número 123047, nombre del consignatario Baldazari; número 124150, nombre del consignatario Boll; número 124556, nombre del consignatario Peña; número 124562, nombre del consignatario Dávila; número 98954, nombre del consignatario Astrada; número 123230, nombre del consignatario Filipini; número 123231, nombre del consignatario Filipini; número 127423, nombre delc onsignatario Godoy; número 127424, nombre del consignatario Godoy; número 127979, nombre del consignatario Pacheco Alfredo; número 116994, nombre del consignatario Gersor; número 185102, nombre del consignatario Rodríguez; número 126941, nombre del consignatario Rodríguez.

Planilla Nº 40 ó 74, E.

número 114020, nombre del consignatario Breche; número 5988, nombre del consignatario Gluxman; número 5986, nombre del consignatario Gluxman; número 66189, nombre del consignatario Dep. N. de Higiene; número 113981, nombre del consignatario Francalizi; números 112200-202, nombre del consignatario Baud; número 54534, nombre del consignatario Edvard; número 115780, nombre del consignatario Ménderzon; número 115395, nombre del consignatario Liyol; número 119355, nombre del consignatario Vidal Cross; número 169756, nombre del consignatario Thomas Hartens.

Planilla Nº 413 ó 738 ó 338 R.

Marca E G, sin número, 84 cajones, vapor Arensburg, paquete 517, entrado al Puerto en el año 1907.

Nota 409 ó 826 R ó 336 R.

Marca G D E, número 119, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca G D E, número 123, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca J M, número 1, cantidad 1 casco, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada año 1906; marca S H, números 1-50, cantidad 50 octavos, vapor Aquitaine, paquete 976, fecha de entrada año 1906; marca R, números 63-64, cantidad 2 cajones, vapor Saint Quentin, paquete 1204, fecha de entrada año 1906; marca A D D, número 479, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frío, paquete 1541, fecha de entrada año 1906; marca M C G H, número 1573, cantidad 1 cajón, vapor Magdalena, paquete 2013, fecha de entrada año 1906; marca A H F E H, número 454, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E H, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E E, números 1-2-3, cantidad 3 cajones, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca M V C, número 1023, c antidad 1 cajón, vapor Darustadt, paquete 2891, fecha de entrada año 1906; marca Smehfiel y Argentina Areat E. Liousas, sin número cantidad 4 cajones, vapor Mde. de Larrinaga, paquete 3024, fecha de entrada año 1906; marca 169, números 8265-69, cantidad 5 cajones, vapor Cap Roca, paquete 3117 fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1749-52, cantidad 4 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1754-59, cantidad 6 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1760-2, cantidada 3 cajones, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A C, número entre 1/6, cantidad 2 cascos, vapor Stefanía, paquete 4136, fecha de entrada año 1906.

Nota Nº 434 ó 342 R ó 867 R

Marca P C E M, número 401-500, cantidad 100 cajones, vapor Chilí, paquete 1363, fecha de entrada año 1907; marca J M A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada año 1907; marca L F, número 6-15, cantidad 10 bordalesas, vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada año 1907; marca P C E M, número 301-400, cantidad 100 cajones, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada año 1907; marca A D C, número 1-100, cantidad 15 bordelesas, vapor Indiana, paquete 2748, fecha de entrada año 1907; marca F R C A L, número entre B 1-40, cantidad 13 bordalesas, vapor Atlantique, paquete 2725, fecha de entrada año 1907; marca M C, número 360-408, cantidad 52 cajones, vapor Amazón, paquete 1114, fecha de entrada año 1907; marca R, número 71239-41, cantidad 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2590, fecha de entrada año de 1907; marca J P, número 6-30, cantidad 25 cajones, vapor Cordillere, paquete 1885, fecha de entrada año 1907.

Nota Nº 436 ó 342 R ó 866 R

Marca T B, números 1411-1535, cantidad 125 cajones, vapor Governor, paquete 2006, fecha de entrada año 1907.

Planilla de Encomiendas Postales Nº 48 ó 83 E

Número 121623, nombre Carboni; número 121631, nombre Carboni; número 103196, nombre Telfener; número 403197, nombre Telfener; número 130106, nombre Biuza; número 126520, nombre Fuencia Lielmo; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128242, nombre Comi. de de Higiene; número 124771, nómbre Méndez González; número 130131, nombre D. N. de Higiene; número 152939, nombre Poolí; número 130576, nombre Comín; número 100696, nombre Agüero; número 120073, nombre Beaumpton.

Planilla Nº 56 ó 96 E

Número 135682, nombre Moeller; número 135683, nombre Moeller; número 127 322, nombre Isolina Farsini; número 135885, nombre Gataes; número 130098, nombre Bertoni; número 138624, nombre José Peretti; número 140103, nombre Hensen; número 138019, nombre Superville para Dorado; número 172363 nombre Stember; número 141672, nombre Francisco Suárez; número 126373, nombre Hoemffel; número 126374, nombre Hoemffel; número 126375, nombre Hoemffel; número 137912, nombre Francisco Tapalque; número 144489, nombre Lozano; número 144490, nombre Lozano; número 144491, nombre Lozano; número 75679, nombre Drimberg; número 80, nombre Drimberg; número 81, nombre Drimberg; número 71515, nombre Taiana; número 71516, nombre Taiana; número 67870, nombre Magger; número 141136, nombre Peffermán; número 146447, nombre Jacobo Peuser; número 146717, nombre Flourán Douset; número 146718, nombre Flourán Douset; número 143830, nombre Robersón; número 145831, nombre Dtor. Fomleschi; número 148691, nombre Ernesto A. Bunge; número 148071, nombre Saint Freres; número 89444, nombre Pablo Bollo; número 148551, nombre Bernardo López; número 129874, nombre B. Sud Americano; número 129875, nombre B. Sud Americano.

Planilla Nº 40 ó 74 E

Número 114020, nombre Breche; número 5988, nombre Gluxman; número 5986, nombre Gluxman; número 66189, nombre D. N. de Higiene; número 113981, nombre Francolizo; número 112200, nombre Baud; número 201, nombre Baud; número 202, nombre Baud; número 54534, nombre Edvard; número 115780, nombre Menderzón; número 115395, nombre Lujol; número 119355, nombre Vidal Crosos; número 119355, nombre Thomás Hortens. v-5 enero.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresa, que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta, en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.—El Jefe.

Expediente de Rezagos Nº 8 de 1909

Marca F L E, número 6542/45, cantidad 2 cajones, vapor Reyland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre 15 de 1904.

Bultos entrados en el mes de Diciembre de 1901

Marca C M, número 20324, cantidad 1 cajón vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Espagne paquete 3943, fecha de entrada 1º Diciembre de 1902; marca S C N C, número 101 cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada 1º pagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca A B C, número 1224. catidad 1 cajón, vapor Elemburg, paquete 3944 fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca X Y Z. sin número, cantidad 11 cascos, vapor Tharpe Grange, paquete 3945, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca E L, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca S C F M sin número, cantidad 100 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada 2 de Diciembre de 1902; marca P c, número 1 cantidad 1 cajón, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca y Palulo, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sinaí paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca F L, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3947, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P L, número 2-3-4, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Trude paquete 3949, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca T T, sin número cantidad 16 cajones, vapor Pampa paquete 3973, fecha de entrada Diciembre 4 de 1902; marca J L H, sin número, cantidad 6 lios, vapor París, paquete 3998 fecha de entrada Diciembre 7 de 1902; marca L L S número 1, cantidad 1 cajón, vapor Whibgift, paquete 4030, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca N A, sin número, cantidad 6 bordalezas, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca T L R, número 1579/80, cantidad 2 cajones, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca R A S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca E N, número 1001/6, cantidad 6 cajones, vapor Helgolanno, paquete 4052, fecha de entrada Diciémbre 10 de 1902; marca S T C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Helgolnno, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca R W C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca S E T A, número 9944/45, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca V C, número 5890, cantidad 1 cajón, vapor

Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca B G V, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca M T, sin número, cantidad 1 cajón, vapor San Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M P C, sin número, cantidad 160 cajones, vapor Jupiter, paquete 4071, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca D H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt, paquete 4082, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M H, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; marca G R C, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Siena, paquete 4090, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F E, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca G B C, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca M E P, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F F E halarraga, sin número, cantidad 1 barril, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca V N, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca J P, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca E F, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca R S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca S G, número 161, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca P G, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 6 bultos, vapor Mascola, paquete 4118, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca B C L, sin número, cantidad 60 cascos, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca E M C, sin número, cantidad 1 cuñete, vapor Turkestán, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 12 cajones, vapor K. Victoria, paquete 1137, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca L P, número 451, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M P, número 121, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M E M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, efcha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca J. Bazzano, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Diciembre 20 de 1902; marca S R H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Dceiimbre 20 de 1902; marca E D C, número 90685/91¡92,, cantidad 6 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4178, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E R, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca S N H, número 56-70, cantidad 2 cascos, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca L P, sin número, cantidad 13 cascos, vapor Aragón, paquete 4213, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; arca E R G, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Esmeralde, paquete 4215, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca F V, sin número, cantidad 497 cajones, vapor Mendoza, paquete 4240, fecña de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4241 fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G A S, número 302/8, cantidad 7 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca L D, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G G, número 102/13, cantidad 12 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entsada Diciembre 25 de 1902; marca F G, número 7260-7300, cantidad 2 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R G G, número 1017/45, cantidad 29 cajones, vapor Les Alpes, paquete 4246, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca T R, sin número, cantidad 50 cascos, vapor H. Glen, paquete 4254, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R A F E L, número 44638 44638, cantidad 2 cajones, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca S G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Kumería, paquete 4226, fecha de enKtrada Diciembre 26 de 1902; marca L L, sin número, cantidad 225 cajones, vapor Kumería, paquete 4262, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 3 caños, vapor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca T F, número 3142, cantidad 1 cajón,v apor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca 1892, número 529, cantidad 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 4325, fecha de entrada Diciembre 31 de 1902;

Expediente Nº 9 de 1909

Marca C M, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Zaanlana, paquete 51, fecha de entrada Enero 15 de 1903; marca S C, número 479/82, cantidad 4 fardos, vapor Virent, paquete 73, fecha de entrada Enero 7 de 1903; marca P. Sacoman, sin número, cantidad 1554 tejas, vapor Durndale, paquete 50, fecha de entrada Enero 6 de 1905; marca A D R, sin número, cantidad 14 fardos, vapor Eolo, paquete 200, fecha de entrada Enero 19 de 1905; marca C B C, sin número, cantidad 44 cajones, vapor A. Courbert, paquete 231, fecha de entrada Enero 23 de 1905; marca G D, número 4235/36, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca M H, número 950-51, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca V C, 5814, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 4177, efcha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca D I P, sin número, cantidad 125 cajones, vapor H. Brigade, paquete 4278, fecha de entrada Diciembre 27 de 1906.

Bultos entrados en el mes de Enero de 1907:

Marca Banco Español del Río de la Plata, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hanarias, paquete 10, fecha de entrada día 1º; marca M, número 690, cantidad 1 canasto, vapor Italez, paquete 11, fecha de entrada día 1º; marca Pantaleón, sin número, cantidad 1 bulto, vapor France, paquete 15, fecha de entrada día 2; marca S M C,, número 905/7, cantidad 3 cajones, vapor Barca Okcia, paquete 23, fecha de entrada día 12; marca B A A B C, número 1237, cantidad 1 cajón, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca B V, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca G M C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Livonian, paquete 33, fecha de entrada día 1º; marca B J C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, número 1040, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca S L, número 16/20, cantidad 5 cajones, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, sin número, cantidad 2 durmientes, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca H D, número 956/60, cantidad 5 cajones, vapor H. Prince, paquete 54, fecha de entrada día 6; marca B C, número 827, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 54, fechad e entrada día 6; marca J Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca N T, número 1621, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca C. Gómez, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca Z E B C, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Speranaz, paquete 80, fecha de entrada día 8; marca A, número 16, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca B, número 17, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca N F, número 3-4, cantidad 2 cajones, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca S C N, C, número 101, cantidad 1 cajón, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca H T E F C, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Velázquez, paquete 90, fecha de entrada día 9; marca M C B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor H. Healtren, paquete 112, fecha de entrada día 10; marca R L C, número 420034, cantidad 1 cajón, vapor R. Arangentina, paquete 113, fecha de entrada día 11; marca B A C, número 3748/50, cantidad 3 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C C A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca M M, sin número, cantidad 12 rollos, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C I B A, número 5, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 141, fecha de entrada día 12; de entrada día 12; marca M P, número marca A M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha 1-2-3-, cantidad 3 cajones, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha de entrada día 12; marca A P R, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 143, fecha de entrada día 12; marca Glorse, sin número cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 113, fecha de entrada día 12; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalezas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca M H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca M F C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca E G, sin número cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca R M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca J D C, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca A B C, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada, día 14; marca G G, número 100444, cantidad 16 fardos, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada día 14; marca J P, sin número, cantidad 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada día 16; marca G C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor M. de Lanieraago, paquete 174,

fecha de entrada día 17; marca F S R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Las of England, paquete 200, fecha de entrada día 18; marca E D C, cantidad 50 caños, vapor Harmonides, paquete 202, fecha de entrada día 19; marca R C B, número 5516, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca J S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca P V C, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca X X, sin número, cantidad 1 tirante, vapor San Martín, paquete 227, fede entrada día 21; marca C C F A, número 911/13, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca T L R B, número 32/33, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca 1133-1547, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Ascat, paquete 235, fecha de entrada día 19; marca Cervecería Quilmes, sin número cantidad 3 barriles, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca Cervecería Quilmes, sin número, cantidad 2 tubos, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca A H, número 1/3-8;10, cantidad 6 cascos, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca S A A C, número 767, cantidad 1 casco, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca Punta Verde, sin número, cantidad 28 atados, vapor La Blanca, paquete 252, fecha de entrada día 22; marca P C F, sin número, cantidad 9 bordalesas, vapor P. Adablert, paquete 254, fecha de entrada día22; marca G C C, número 6/10, cantidad 5 cajones, vapor Esemplare, paquete 273, fecha de entrada día 19; marca R K, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Maaslana, paquete 277, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 30 damajuanas, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca N R, sin número, cantidad 2 líos, vapor Persiana, paquete 290, fecha de entrada día 24; marca E L, sin número, cantidad 1 casco, vapor Les Andes, paquete 291, fecha de entrada día 24; marca G B, número 1, cantidad 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 292, fecha de entrada día 24; marca G Y H, número 595-671, cantidad 2 cajones, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca J L W, número 1143, cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca L S, sin número, cantidad un cajón, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca M Norrig, sin número, cantidad 49 cajones, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca Tarranco y Cía., sni número, cantidad 1 bolsa, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca L A A, sin número, cantidad 7 bultos, vapor Rossetti, paquete 331, fecha de entrada día 27; marca V R D, número 1059-60, cantidad 2 cajones, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca W D, número 3487, cantidad 1 cajón, vapor K F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca A C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca V H, sin número, cantidad 2 chapas, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca P. Basena, sin número, cantidad 5 tirantes, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca C S H, sin número, cantidad 17 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca E H C, número 19895, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca J S, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 38 Cuartas, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca S C N C, cha de entrada día 30; marca S C N C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca L N, número 1055, cantidad 1 cajón, vapor Minerburg, paquete 353, fecha de entrada día 31.

Expediente Rezagos Nº 10 de 1909

Marca S L C A Z, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Erlanger, paquete 362, fecha de entrada Febrero 2 de 1905; marca D B, número 9, cantidad 9 fardos, vapor Bellailsa, paquete 365 fecha de entrade Febrero de 1905; marca O d S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor M. Schanger, paquete 418, fecha de entrada Febrero 9 de 1905; marca C D, números388-89, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 529, fecha de entrada Febrero 18 de 1905; marca A H, sin número, cantidad 58 cascos, vapor Amiral Baudin, paquete 99, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca A D, número 34, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 d e1907; marca B S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor uBlgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 de 1907; marca P M, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca C F, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada, Enero 3 de 1907; marca A B B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha de entra-E S Milholl, número 14768, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha Fde entrada Febrero 3 de 1907; marca U S C, número 9000, cantidad 1 cajón, va-Upor Iaanland, paquete 388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; marca L F, número 18, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A T F, sin número, cantidad 67 cajones, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrade Febrero de 1907; marca I F, número 25, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrada Febrero 3 de 1907; marca Kristaly, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Balatán, paquete 414, fecha de entrada Febrero 5 de 1907; marca A, sin número cantidad 3 cascos, vapor Volturno, paquete 415, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M J C, sin número, cantidad 1 barrica, vapor Ternon, paquete 424, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca P M A, número 1907, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca A E S, número 3471, cantidad 1 cajón, vapor Slullgart, paquetu 439, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca G C, número 44, cantidad 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 443, fecha de entrada febrero 7 de 1907; marca P H G W S B, sin número, cantidad 160 esqueletos, vapor Pinin, paquete 456, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca V L, números 15-21, cantidad 7 cajones, vapor Formosa, paquete 466, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca L C F, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Prinz Oskar, paquete 470, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca H C, números 4054-149-068, cantidad 3 cajones, vapor Oroño, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca C B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Itambi, paquete 484, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca A B H C, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 516, fecha de entrada Febrero 11 de 1907; manca Grecci, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Chilí, paquete 516, fechad e entrada Febrero 11 de 1907; marca C, números 15-16-41, cantidad 4 damajuanas, vapor Chilí, paquete 516, fech ade entrada Febrero 11 de 1907; marca B C A P C, número 1217, cantidad 1 cajón, vapor Aremsburg, paquete 517, fecha de entrada Febrero 12 de 1907; marca H C D C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Nard, paquete 518, fecha de entrada Febrero 13 de 1907; marca M L C, números 1635-60, cantidad 26 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M H, sin número, cantidad 32 cascos, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca J C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca G M C, número 3143, cantidad 1 fardo, vapor Martín Sáenz, paqeute 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A H D, número 51 ,cantidad 1 cajón, vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca C P, números 1-3, cantidad 3 bultos, vapor Dochna, paquete 543, fec hade entrada Febrero 19 de 1907; marca P N, número 1280, cantidad 1 bulto vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca A L C, sin número, cantidad 4 ..... vapor Dochna, paquete 543, febrero 19 de 1907; marca E B S, número7684, cantidad 1 cajón, vapor Tulingen, paquete 345, fecha de entrada Febrero 15 de 1907; marca J P, número 280, cantidad 1 cajón, vapor Welsch Prince, paquete 569, fecha de entrada Febrero 16 de 1907; marca E S, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Nile, paquete 581, fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca L A B, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 581 fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca M R, número 132 ,cantidad 1 cajón, vapor Corunna, paquete 620, Febrero 17 de 1907; marca F B S, números 7692-93, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1907; marca S C N C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1911; marca M L C S D A, número 1, cantidad 1 tarro, vapor París paquete 656, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca B E C, número 848-19 cantidad 2 cajones, vapor Arquitaine paquete 671, fecha de entrada, Febrero 23 de 1907; marca Numanzi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 672, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca V T, sin número, cantidad 1 cajón, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca A, sin número, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 576, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca E, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca U S C, número marca M E S, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca J P C 2775, número 1042, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca M V C, sin número,c antidad 77 cajones, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca E B,

número 777, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín, paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca A B C, número 1259, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca S L C, número 219, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca F B 702, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca N H e, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca q G P, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca H c T sin número, cantidad 1 casco, vapor Entre Ríos, paquete 716, fecha de entrada Febrebo 28 de 1907;

Expediente Nº 12 de 1909

Marca J R F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Silence, paquete 1144, fecha de entrada Abril 23 de 1905; marca J R B, sin número, cantidad 4 barricas, vapor Espagne, paquete 1120, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca A B C, sin número 1239, cantidad 1 cajón vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca Z número 10, cantidad 1 buey, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca C H, sin número, cantidad 1 rollo, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada, Abril 2 de 1907; marca C H, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca H R C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca L L, número cantidad 25 cajones, vapor Vénus, paquete 1140, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A T, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Sania, paquete 1160, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 1 casco, vapor Comano, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca Pto. Colorado, sin número, cantidad 3 piezas, vapor Comanu, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca B e c, número 1633, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, número 3013, cantidad 4 cajones, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca P P S, número 181, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A L, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L S V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1186, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Damtadet, paquete 1188, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L R q, número 5820, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 1189, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca J. Berllien, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Atlantique, paquete 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca G M P, sin número, cantidad 1 pieza, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca C R, número 1888, cantidad 1 cajón, vapor Caulsdand, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Allamián, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Halizones, paquete 1201, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M Z R H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ehomos, paquete 1213, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca G H, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Salamanca, paquete 1214, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca R M, número 721, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca T S número 1-4 cantidad 4 cajones, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L N, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1239 fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Parannà, paquete 1240, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca F C C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca E B, sin número, cantidad 133 esqueletos, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca D D, sin número, cantidad 21 pitos, vapor Lard-Septon, cantidad 1244, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca V J, número 340, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca G G, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Gette-Dalli, paquete 1270, fecha de entrada, Abril 11 de 1907; marca A T, números 23-24-25, cantidad 3 cajones, vapor Centauro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca F B, número 12, cantidad 1 bulto, vapor Maravia, paquete 1281, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca — número 195, cantidad 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca R S T números 273-77-79, cantidad 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; 6 cajones, vapor K. F. August, paquete marca M W T, números 1414-16, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca R, números 2297-99, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca S B L, números 1-4, cantidad 4 cajones, vapor Clyde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Amiral Tronde, paquete 1310, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca M S O, números 100-4, cantidad 4 cascos, vapor Amiral Tronde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca F A, sin número, cantidad 3 baúles, vapor C. d N. York, paquete 1311, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E S sin número, cantidad 40 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A, sin número cantidad 8 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A L, sin número, cantidad 22 cajones, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca Olira Princ, sin número, cantidad 1 cajón vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca B Zeisle sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V B, número 1-10 cantidad 10 esqueletos, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V B, número 11-14, cantidad 4 cajones, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V A, número 179, cantidad 1 cajón, vapor Rasalva, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V C, número 163-68, cantidad 6 cajones, vapor Mendoza, paquete 1333, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca E P B, sin número, cantidadB 3 atados, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca L L C, número 1-12, cantidad 12 cajones, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca 144, sin número, cantidad 2 fardos, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca A V S, número 15-17, cantidad 3 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A V S, número 24-6/10, cantidad 8 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca M V sin número, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A L C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca marca E H P, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F B C, sin número, cantidad 14 lingotes, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F C S sin número, cantidad 3 barricas, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca A Mamteil, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca M A, número 10-11 cantidad 2 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P D, número 12-15, cantidad 4 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M A, número 12, cantidad 1 esqueleto, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca L S, sin número, cantidad 8 soras, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P B, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca D G, sin número, cantidad 29 barriles, vapor Attivitá, paquete 1425, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M M, número 1-15, cantidad 15 cajones, vapor Brazileño, paquete 1426, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca C G, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 1439, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca E M, sin número, cantidad 92 cajones, vapor El Argentino, paquete 1460, fecha de entrada Abril 26 de 1907; marca V S H U, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril 27 de 1907; marca Bertani Giovanni, sin número, cantidad 6 cajones, vapor Juan Mary, paquete 1490, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca P G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca E B C, número 3177-80, cantidad 4 cajones, vapor Córdova, paquete 1509, fecha de entrada Abril 30 de 1907.

v-22 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 que el día 21 del corriente, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 276.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Lda. de Londres, hasta las 2 y 30 p. m. del día señalado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Farías de Aráoz, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, don Bernardino Aráoz.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Aurelia R. de Falconi, por sí y en representación de sus hijos menores Cayetana Ramona y Juan Falconi, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, Juan Falconi. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Calvi de Vendituoli, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Vendituoli.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Baldomera Sánchez Ceballos, en su carácter de madre del ex Inspector N. de Escuelas de la Pcia. de Córdoba, Don Amado J. Ceballos.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.—El Secretatario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Judit, doña Josefa María y María Sofía Piccioli, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Piccioli. —Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.— El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura Canarolo de Guabello, por sí y en representación de la menor Laura María Luisa Guabello, en su carácter de viuda é hija natural, del ex jubilado, don Esteban Guabello.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-26 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escribanías de Registro de la Capital

SORTEO

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto de 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística según los cuales, la población de la Capital oscilará el 31 del presente mes alrededor de 1.360.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres (3) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero del año próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 665, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el 28 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.— Pedro L. A. Manguero, Inspector secretario.

v-2 enero.

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Pedro C. López**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que

concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-3 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el 30 de Diciembre de 1911, para la provisión de dos motores marinos á petróleo crudo de 60 H. P., efectivos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la División Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-30 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Tierras y Colonias

Cítase por el término de 15 días, contados desde la última publicación del presente, al representante de la Sociedad Ganadera Chile-Argentina ó á los actuales propietarios de los lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14 y 15 de la Sección XXXVI del Territorio del Neuquen, para que en su carácter de colindantes con los terrenos concedidos á los señores Juan Costa, Mariano Alcántara, Carlos Frega, Eduardo A. Macchi y Ricardo Pressiani en parte de los lotes 4, 5, 8, 9, 12 y 13 de la misma Sección, concurran á la División de Geodosia (Tucumán 950) á manifestar conformidad ó disconformidad con las mensuras que de dichos terrenos ha practicado el Ingeniero Juan I. Alsina, bajo apercibimiento de considerárseles conformes si no se presentasen dentro del plazo estipulado.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—El jefe.

Nº 13-v-22 diciembre.

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. P-9229-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, por D. Horacio Parada Benavente, comerciante, domiciliado en Concepción, República de Chile, según testimonio de poder en forma, que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita para su mandante permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita quedará ubicada en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo, en dirección SO. O á NE. E (verdaderos), por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que el centro mismo del rectángulo quede situado á mil quinientos (1.500) metros al SE. S del mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citadas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra. Presentada esta solicitud, hoy veinte de Octubre de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Mnas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 29/911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona soliciada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitane, en forma de un rectángulo, de seis mil seiscientos sesena y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67º 30' E. por tres mil (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincda con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Regístrese y publíqese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 952-v-23 diciembre.

Exp. D-9220-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911. Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Lavalle 643, por Belisario Donoso E y Anselmo Osses I. Agricultores los dos y domiciliados en Parral Rep. de Chile el primero y, en Cura Cautín, departamento de Mariluán el segundo, á V. E. se presenta solicitando para sus mandantes, permiso de cateo de sustancias de la primera categoría, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería. La zona de exploración está situada en el Territorio del Neuquen, en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, y en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoran. Deberá ubicarse entre las siguientes líneas: A B, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros en dirección SO. O á NE. E. cuyo medio mismo quede sobre el mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citada; B O, perpendicular á la anterior por el extremo N E/E, hacia el N O/N; C D, costa del río Colorado y A E, perpendicular á A B, por el otro extremo y de una longitud tal, que con D E, que es una paralela á A B, y las líneas anteriores, encierre una superficie aproximada de dos mil hectáreas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos once á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Couste: Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole saber que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 86, á fojas 87 y 88, del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma: Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectangulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección N. 67º 30' E, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Según los planos de esta Sección, la zona así definida comprende el descubrimiento manifestado en el expediente P-3432-11, cuyos derechos deberán ser respetados. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 951-v-23 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-4683-911.—Buenos Aires, Junio de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Gramondo, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Florida Nº 22, de esta Capital, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, con la siguiente ubicación y con la superficie que resulte: Un rectángulo de 2000 metros de ancho por 10.000 metros longitud en dirección paralela á la que determinan los mojones Nos. 8 y 43 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más hacia el Este, coincida con el vértice más hacia el Sud, del permiso de cateo solicitado en el expediente U-2344-910. De la superficie comprendida dentro de esos límites, deberá excluirse la parte afectada á las pertenencias mineras de Cloruro de Sodio Cabo Blanco. Será justicia.—E. Gramondo.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano,

quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que: 1º) Renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con la superficie de cateo solicitada en los expedientes R-3672-911 y W-3971-911. 2º) Si de la demarcación resultase el terreno dividido en fracciones separadas, el presente permiso quedaría reducido á la fracción de mayor superficie. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, como la zona resultante está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) Los límites de la zona U-2344-10. eran: Al Sudoeste, una recta paralela á la recta de unión de los dos mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis kilómetros (6 Km.) al Sudoeste del citado mojón 8, Noroeste, una recta perpendicular al límite Sudoeste y pasante por el mojón 8 nombrado. Al Noreste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudeste, una recta paralela al límite Noroeste, tal, que determine con los tres límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. 2º) Los límites de la zona de cateo solicitada en los expedientos R-36-72-11 y W-3971-911, son los siguientes: Al Sudeste, una recta perpendicular á la recta de unión de los mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) al Noroeste del primero de ellos. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste que pasa por el mojón 9 del relevamiento nombrado. Al Noroeste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudoeste, una recta perpendicular á los límites Noroeste y Sudeste, tal, que con éstos y la costa encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte

Nº 972-v-27 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. E-7374-910.—Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1910. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. El que subscribe, José Espasa, argentino, soltero, comerciante, con domiclio legal Salta 109, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando efectuar cateos en busca de petróleos, en terrenos de propiedad fiscal ó particular, que no están cultivados, labrados ó cercados solicito permiso exclusivo para catear en una zona rectangular, de (8000) ocho mil metros de Norte á Sud, por (2.500) dos mil quinientos metros, de Este á Oeste, sobre el lote Nº 15 de la colonia destinada para las familas de Sud Africa, lindando al Sud con el permiso de cateo c-2778-1º sobre el lote 16, en el Territorio del Chubut. Será justicia.—José Espasa. Presentada esta solicitud, hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 8 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Febrero 1º de 1911. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, depués que el recurrente ha declarado, según cree, el terreno era de propiedad fiscal y que, sino lo fuera, ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo, de ocho mil metros (8000 m.) de longitud, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, que está situado de tal modo, que su vértice Noroeste coincide con el vértice homónimo del lote 15 de la colonia, destinada á las familias de Sud Africa y que uno de sus lados menores se superponga con el lado Norte de dicho lote. Como el recurrente no posee ninguna solicitud ó concesión, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníqese á quién corresponda y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitt.

Nº 988-v-29 diciembre.

Exp. E-7373-910.—Buenos Aires 15 de Diciembre de 1910. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. El que subscribe, José Espasa, soltero, argentino, comerciante, con domicilio legal Salta 109, ante V. V., se presenta y expone: Que deseando efectuar cateos en busca de petróleos, en terrenos de propiedad fiscal ó particular, que no están cultivados, labrados ó cercados, solicito permiso exclusivo para catear, en una zona de (2000) dos mil hectáreas, de forma rectangular, que linda por el lado Sud con el permiso de cateo K-2785-10; al Oeste por el límite Este del permiso de cateo p-2788-10 y su prolongación; al Este por el límite Oeste del permiso de cateo c-2720-10 y su prolongación, y por el límite Norte del lote Nº 7, en el Territorio del Chubut. Será justicia.—José Espasa. Presentada esta solicitud, hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 8 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía —Febrero 10 de 1911. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que, según cree, el terreno era de propiedad fiscal y que, sino lo fuera, ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, respectivamente, los límites Norte y Sud de los lotes 7 y 8 de la colonia, destinada á las familias de Sud Africa. Al Oeste una paralela al límite Oeste de dichos lotes, situada á dos mil quinientos metros (2.500 m.), al Este de él. Al Este una recta de dirección N 1º E, que pasa por un punto A, situada á veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve metros con tres centímetros (25.489,03), al Norte de otro punto, que dista seis mil ciento cuarenta metros con sesenta y un centímetros (6.140m61, al Este del centro del pueblo Comodoro Rivadava. Como el recurrente no posee ninguna solicitud ó concesión, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Airtes, Abril 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 987-v-29 dicembre.

Solicitud de un permiso de Cateo

Exp. R-4688-1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911. Luis M. Rivero y Compañía, comerciantes, establecido en la calle Bartolomé Mitre 544, Oficina 31, ante el Sr. Ministro de Agricultura, nos presentamos y exponemos: Que deseando hacer cateos y exploraciones de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Escalante, hoy Juárez Celman, sobre la parte de los lotes treinta y ocho al cuarenta y uno (38 al 41), dentro de las siguientes zonas; Al Norte el lote cuarenta y dos (42); al Sud con el cateo expediente 4350-M-911; al Oeste los lotes cuarenta y tres al cuarenta y cinco (43 al 45) y teniendo como límite, al Este una línea recta, que arrancando de los mil metros al este del mojón noroeste del lote cuarenta y uno (41), atraviesa de norte a sud los lotes treinta y ocho al cuarenta y uno (38 al 41), termina en el extremo sud del lote treinta y ocho (38) á mil metros del mojón Sudoeste del lote citado, formando una superficie total de dos mil hectáreas. Solicitamos se nos conceda el derecho de exploración correspondiente con el objeto de hacer pozos y practicar cateos dentro de la zona expresada, de acuerdo con la Ley de Minas. En dicha zona no existen tierras labradas, cercadas, ni cultivadas. Por tanto rogamos al Señor Ministro se sirva acceder á nuestra solicitud. Será justicia.—Luis M. Rivero y Cía.—Presentada esta solicitud, hoy ocho de Junio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. El recurrente declara ignorar si el terreno es de propiedad particular ó fiscal. Esta Sección estimando que la exploración de sustancias minerales, no estaba comprendida en el objeto de la Sociedad comercial en comandita denominada «Luis M. Rivero y Cía.», observó la personería de dicha sociedad, la cual había firmado la solicitud. En el escrito que antecede, se pide que la tramitación de este expediente siga á nombre del señor Luis M. Rivero, solo. Como se-

gún consta, en el contrato de sociedad «Luis M. Rivero y Cía.», registrado bajo el número 23 á folio 137 del Registro de Contratos de esta División. El señor Luis M. Rivero es el único socio administrador responsable, que tenga el uso de la firma social. Esta Sección no ve inconveniente en hacer lugar á lo pedido. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, en forma de un rectángulo de veinte kilómetros (20 Km.) de longitud en dirección paralela al límite Oeste de los lotes 38 al 41 de la Colonia destinada á familias de Sud-Africa, por un kilómetro (1 Km.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero homónimo del lote 41 nombrado. La zona así definida está libre según los planos de esta Sección. El señor Luis M. Rivero no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, si se resolviese de conformidad con lo informado, correspondería ordenar el registro á nombre del señor Luis M. Rivero y las publicaciones correspondientes.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911. Habiendo manifestado el interesado con fecha 18 del corriente, su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 2-v-30 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.331

CHRONOS

Diciembre 12 de 1911.—Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 74 y 76 á 78.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.355



Diciembre 14 de 1911. — Carlos Zoia Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-22 diciembre.

Acta N. 35.311

"BUCINTORO"

Diciembre 11 de 1911.—Scarpa y Curto. —Vinos, clase 68.

v-21 diciembre.

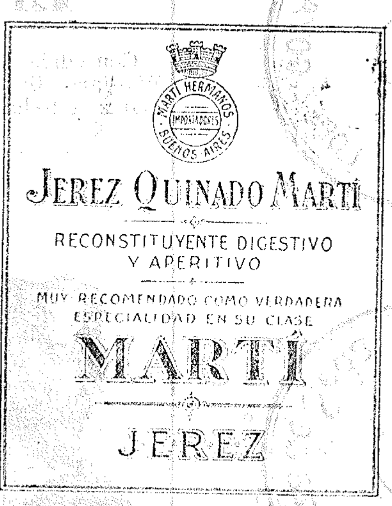
Acta N. 35.316



Diciembre 11 de 1911.—Lindwedel, Schreyer y Co.—Papeles y cartones matamoscas, clases 72 y 80.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.308



Diciembre 11 de 1911.—Martí Hnos.—Artículos de la clase 68 y 69.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.306



Diciembre 11 de 1911.—Rodolfo Meyer.—Artículos de las clases 29 á 35.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.307



Diciembre 11 de 1911.—Luis Dufaur.—Vinos de oporto y jerez, clase 68.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.302

"LA POBLADORA ARGENTINA"

Diciembre 11 de 1911.—Carrillo y Mancini.—Artículos de la clase 72.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.303

"Pris"

Diciembre 11 de 1911.—Demarco y Bonazzi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.304

"VIEJO CONTRABANDISTA"

Diciembre 11 de 1911.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 9 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.305



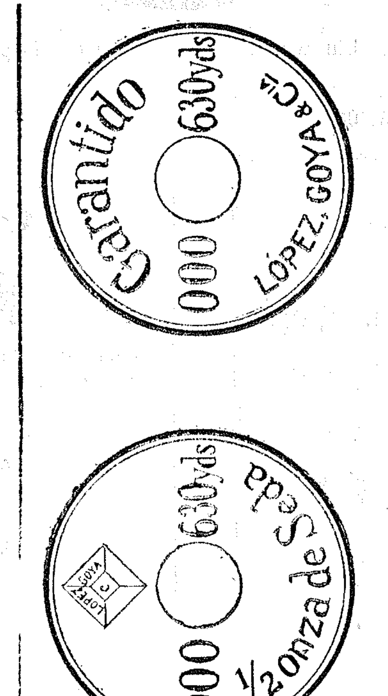
Diciembre 11 de 1911.—Marti Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.328

"Rib-Trus"

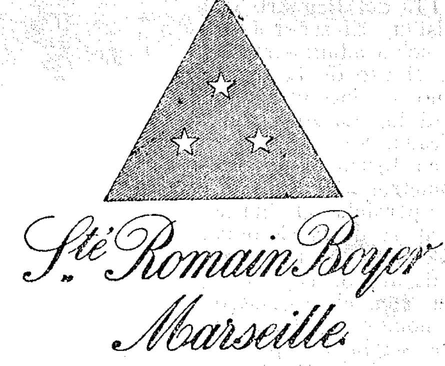
Diciembre 12 de 1911.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 7, 8 y 29 á 33.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.325



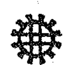
Diciembre 12 de 1911.—López, Goya y Cía.—Sedas para coser, bordar y otros usos, clase 45.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.326



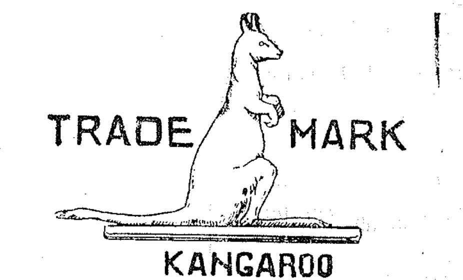
Diciembre 12 de 1911.—Société Anonyme des Chaux et Ciments Romain Boyer.—Artículos de las clases 29 y 41.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.329



Diciembre 12 de 1911.—Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 8, 16 á 20, 22, 28 y 42.
v-21 diciembre.

Marca Renunciada N. 15.969



Concedida en Marzo 28 de 1906 á Mérlender y Cía. Ltd., propiedad de Besser, Waechter y Co. Argentine Agency Ltd., renuncian esta marca en cuanto se refiere á orfebrería joyería falsa y verdadera, únicamente.
v-21 diciembre.

Marca Renunciada N. 27.953

"El Corsario"

Concedida en Febrero 15 de 1911 á Watlinne Bossut y Fils, renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.327



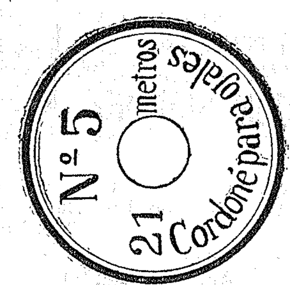
Diciembre 12 de 1911.—Muir, Wright y Hartnell.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

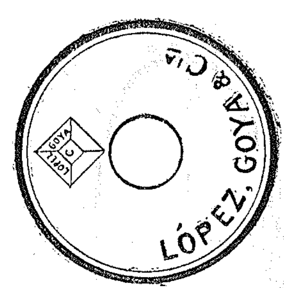
Acta N. 35.320



Diciembre 11 de 1911.—J. Trogneux.— Perfumería y jabonería en general, clase 58.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.323





Diciembre 12 de 1911.—López, Goya y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.324

"Transparol"

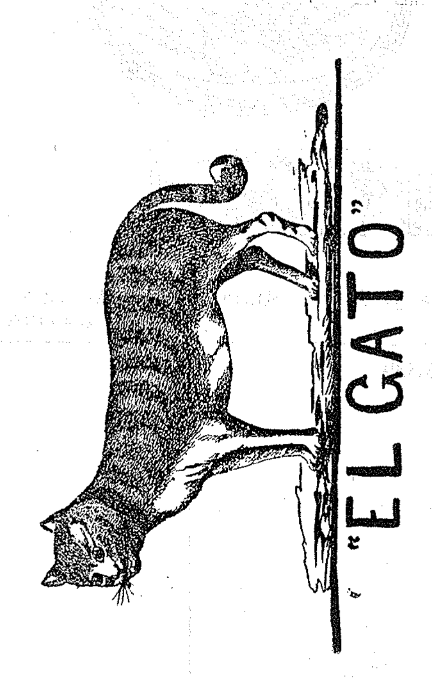
Diciembre 12 de 1911.—Arturo Tuddenham.—Artículos de las clases 9, 33 y 43.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.322



Diciembre 12 de 1911. — Norddeutsche Portland Cement Fabrik Misburg.—Cementos en general, clase 29.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.317



Diciembre 11 de 1911.—Bost Elisee.—Artículos de la clase 16.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.318



Diciembre 11 de 1911.—Bernasconi Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.315



Diciembre 11 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.313



PAGODA

Diciembre 11 de 1911.—Max Van Hulsteyn.—Artículos de las clases 1 á 31, 33 á 38 y 42 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.314

"Landbaumotor"

Diciembre 11 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.319

«Tela Lombardía»

Diciembre 11 de 1911. — Hirschberg y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.321

"Polyrhoé"

Diciembre 12 de 1911.—Guillermo A. Puente.—Artículos de las clases 8 á 35.
v-21 diciembre.

Acta N. 35.350



Diciembre 13 de 1911.—Sociedad Anónima J. Suárez Murias y Co.—Artículos de la clase 59. v-22 diciembre.

Acta N. 35.339



Diciembre 13 de 1911.—G. L. Rohde y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22 diciembre.

Acta N. 35.344



Diciembre 13 de 1911.—Mercado y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 71. v-22 diciembre.

Acta N. 35.345



"EL SEMBRADOR"

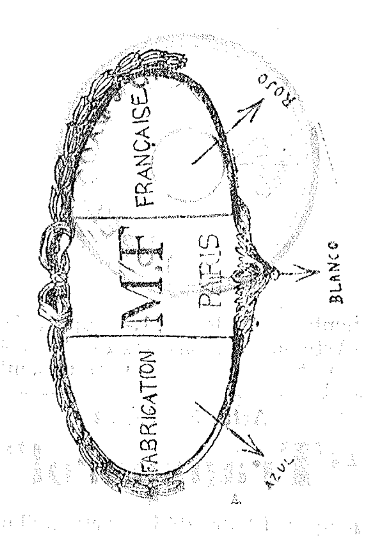
Diciembre 13 de 1911.—Magnasco, Picardi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43, 61 á 67 y 70. v-22 diciembre.

Acta N. 35.349



Diciembre 13 de 1911.—Pizzorni y Borrione.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22 diciembre.

Acta N. 35.351



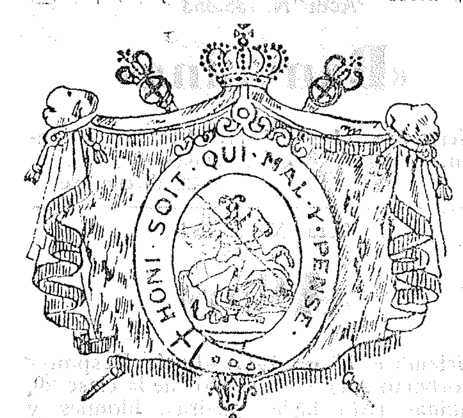
Diciembre 14 de 1911.—Bernheim y Fontán.—Muebles en general impresos y cartones clases 30, 36, 37 y 72. v-22 diciembre.

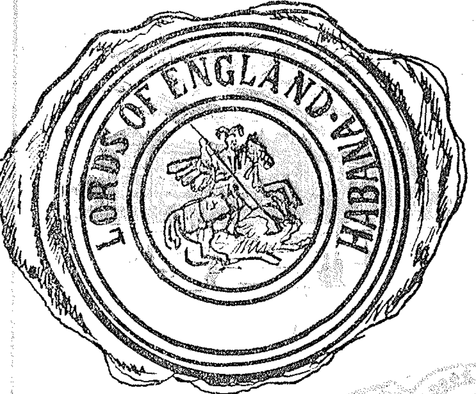
Acta N. 35.334

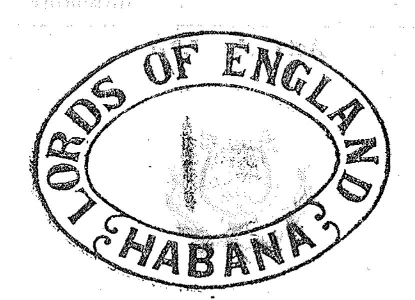
STOCK COGNAC ROYAL

Diciembre 13 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo.—Artículos de las clases 11, 68 y 79. v-22 diciembre.

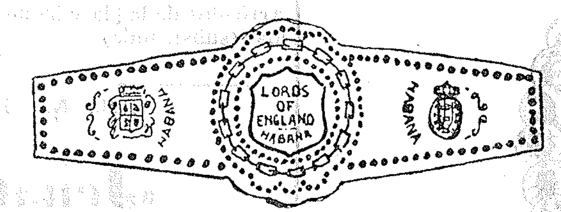
Acta N. 35.348





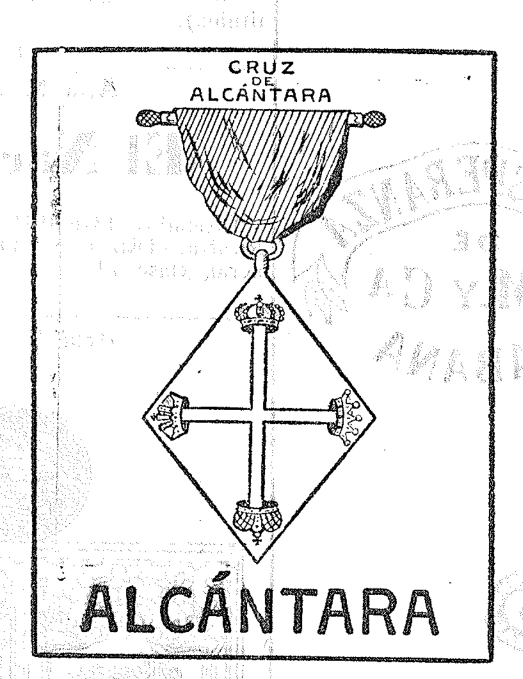






Diciembre 13 de 1911.—Henry Clay y Bock y Co. Ltd.—Artículos de la clase 59.
v-22 diciembre.

Acta N. 31.334



Noviembre 3 de 1910.—Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-22 diciembre.

Acta N. 35.337

«Vitrofix»

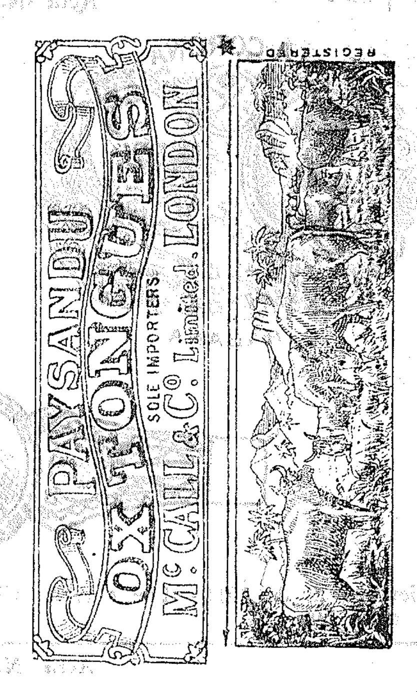
Diciembre 13 de 1911.—Elektrizitätsgesellschaft Sanitas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.336

«Rotofix»

Diciembre 13 de 1911.—Elektrizitätsgesellschaft Sanitas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.340



Diciembre 13 de 1911.—Mc Call y Company, Limited.—Artículos de las clases 61 y 62.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.341

Manus

Diciembre 13 de 1911. — Aktiebolaget Mjölkningsmaskinen Manus. — Artículos de las clases 16 á 25.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.342



Diciembre 13 de 1911.—Fernando Davril.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.343

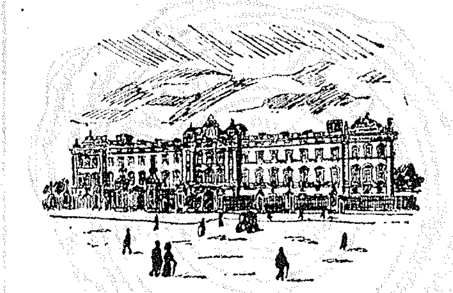


Diciembre 13 de 1911.—Barlow y Co.—Artículos de las clases 2 á 8, 10 á 15, 29 á 34, 36, 37, 40 á 57, 59 á 63, 66 á 70 y 72 á 78 menos fieltros en general, papel seudoneo y papel para pisos.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.346









Diciembre 13 de 1911.—The Havana Cigar And Tobacco Factories Ltd.—Artículos de la clase 59.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.347









Diciembre 13 de 1911.—Henry Clay y Bock y Co. Ltd.—Artículos de la clase 59.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.333

STOCK COGNAC MEDICINAL

Diciembre 13 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.335

«Coca Buton»

Diciembre 13 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.353

«Bananina»

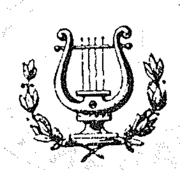
Diciembre 14 de 1911.—Vieira y Neumann.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.354

«Allur»

Diciembre 14 de 1911.—Lucía Despouys y Norberto Augé.—Artículos de la clase 29, máquinas para hacer piedras, bloques y ladrillos artificiales, clase 22.
v-22 diciembre.

Acta N. 27.911



Noviembre 3 de 1909.—Mendel y Co.—Artículos de la clase 58 menos agua de colonia (substituída).
v-22 diciembre.

Acta N. 33.219

«Jenatsi»

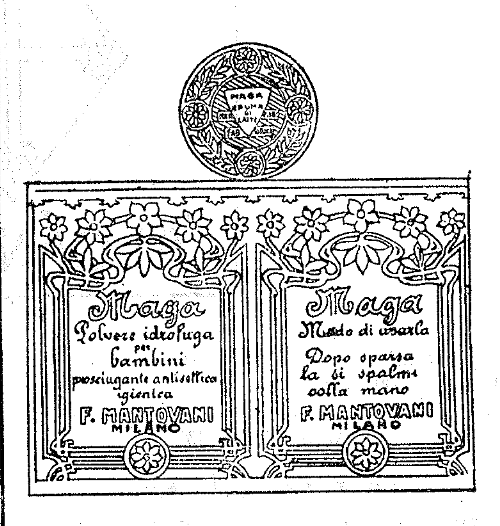
Mayo 5 de 1911.—Fernando Anzola.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).
v-22 diciembre.

Acta N. 35.332

«El Nacional»

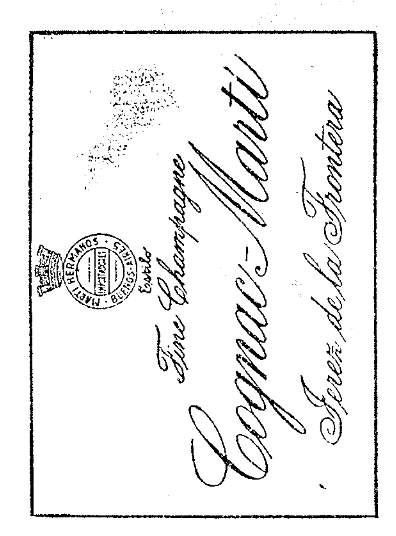
Diciembre 13 de 1911.—Mariano H. de la Riestra.—Diarios y publicaciones en general, clase 72.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.338



Diciembre 13 de 1911.—F. Montavani.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-22 diciembre.

Acta N. 35.310



Diciembre 11 de 1911.—Marti Hnos.—Cognac, clase 68.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.352

«Excellentissima»

Diciembre 14 de 1911.—Vieira y Neumann.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 diciembre.

Acta N. 35.312



Diciembre 11 de 1911.—Santiago Mezzera y Hno.—Anís, clase 68.

v-21 diciembre.

Acta N. 35.309



Diciembre 11 de 1911.—Marti Hnos.—Aceites clase 64.

v-21 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional